

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

ENTRADA

14 AGO 1965

BARCELONA



Año XXII - N.º 253

Julio 1965

Avda. República Argentina, 25 - Tel. 217-08-15

BARCELONA (6)

CYANAMID



ROVAC* **LEDERLE**
Vacuna contra la peste porcina

SUIDEX* 100

Hierro inyectable (equivalente a 100 mg. de
hierro elemental por c. c.)

*Marca registrada

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A. • NUÑEZ DE BALBOA, 56 • TELEF. 276 22 00 • MADRID-1

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 217 08 15

Año XXII - N.º 253

Depósito legal B. 8240—1958

Julio 1965

Reunión Nacional

El día 14 de julio ha tenido lugar en el Consejo General de Colegios Veterinarios, una reunión Nacional de Veterinarios Titulares, representantes de los Colegios Oficiales Provinciales, para estudiar la «situación del Cuerpo de Titulares ante la futura Ley de Retribuciones de los Sanitarios Locales».

La reunión fue presidida inicialmente por el Director General de Ganadería, don Francisco Polo Jover; el Sub-Director General de Sanidad Veterinaria, don Alfredo Delgado Calvete y el Presidente del Consejo General de Colegios, don Esteban Ramón Alcázar Olarte.

Después de unas palabras de salutación del señor Polo Jover, destacando la trascendencia del momento actual, expresó su confianza en que, de la reunión que se iba a celebrar, se acordarían conclusiones justas y ponderadas. Seguidamente el señor Delgado Calvete detalló la labor intensa que se viene desarrollando en su Departamento, en la que merece mención especial el trabajo de normalización de la calidad e higiene de la leche para el abastecimiento de Madrid.

En relación con una nueva estructuración para los servicios sanitarios del Veterinario Titular expuso varios detalles de un proyecto en virtud del cual se establecerían las funciones de: Veterinarios Comarcales; Grandes Ciudades; Núcleos populosos y rurales. Y en ellos se comprenderían los de dedicación plena, los de media jornada y los de dedicación parcial.

Los estudios en marcha prevén su posible aplicación en el plazo de cinco años. El número actual es de unos 4.500 preveyéndose en aquel plazo unas 500 vacantes por jubilaciones, defunciones, excedencias, etc. Las nuevas plantillas comprenderían unas 2.870 plazas, por lo que para asegurar la continuidad de los actuales sanitarios, tendrían derecho a los nuevos servicios oficiales como serían las Inspecciones comarcales de Industrias alimenticias de origen animal, en las que se va a extender de que el Veterinario esté especializado y sea un verda-

dero técnico de la empresa, preveyéndose unas 800 plazas. Y otras 350 plazas se prevén para Mataderos Frigoríficos.

El proyecto es susceptible de sufrir modificaciones hasta su aprobación definitiva, estando actualmente estudiándose en varias provincias piloto: Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Logroño, Valencia... darles las características que concurrían en cada una.

Ausentados del local los señores Polo y Delgado siguió la reunión pidiendo el Presidente señor Alcázar se expresaran las aspiraciones de los presentes, exponiendo el señor Mariñoso, Presidente del Colegio de Zaragoza, varios acuerdos que fueron aprobados por unanimidad para ser llevados a todos los Organismos correspondientes y procurando el logro de la misma, la Comisión que había aprobado el Pleno del Consejo General de Colegios en su reunión del 10 de junio.

Los acuerdos fueron: 1.º Que el sueldo base del Veterinario Titular, al igual que los demás funcionarios de la Administración Civil del Estado sea el de 3.000 pesetas mensuales y el 7 % por trienios. 2.º Que el coeficiente multiplicador a aplicar sea 5 dada su condición de funcionario técnico universitario, dedicación y responsabilidad. 3.º Que los derechos pasivos correspondientes sean iguales a los de los demás funcionarios de la A. C. 4.º Que la fecha de iniciación de estas retribuciones sea, al igual que los demás funcionarios, la de 1 de octubre próximo.

La Comisión que cuida de las gestiones y trámites la integran el Presidente del Consejo, el Procurador en Cortes, los dos Veterinarios Titulares que en el Consejo representan a los titulares de toda España y el Presidente de la A. N. V. T.

* * *

El Presidente del Consejo General de Colegios Médicos en el Boletín Informativo de dicho Consejo, justifica el proyecto especial de retribuciones para los sanitarios *«al no reunir un grupo de motivaciones, como la jornada fija de trabajo»*, porque el proyecto ha de permitir *«la adecuación de los diferentes grupos de sanitarios»*. Considera que estará terminado en pocos meses y que en su redacción participarán los propios sanitarios ya que es su propio Ministerio, el de Gobernación, el que preceptivamente ha de realizar la propuesta del proyecto. La disposición final de la Ley de Retribuciones al afirmar que la futura Ley especial para sanitarios, mantendrá las directrices generales de aquélla, *«entendemos que se refiere al sueldo y a los trienios. En cuanto al coeficiente es difícil formular un juicio, dada la diferente función y dedicación de los sanitarios. Aquí reside la necesidad del estudio y de pedir en justicia para que seamos comprendidos y atendidos»*.

El señor De la Fuente Chaos espera que los sanitarios tengan conciencia *«de que van a lograr lo que durante muchísimos años fue una utopía imposible de alcanzar»*.

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Sección de Deontología, Arte y Cultura

Sesión celebrada el día 13 de mayo de 1964

Presidente: DR. D. R. VILARÓ GALCERÁN

La Universidad y lo universitario en la actual coyuntura Veterinaria: su contenido científico y social

Por el DR. D. J. MANUEL CID DÍAZ

Veterinario. - Madrid.

Señor Presidente, queridos compañeros:

Deseo adelantar el placer que siento al estar entre vosotros, que me hacéis el inmerecido honor de escuchar mis palabras. Placer y agradecimiento por serme concedida la oportunidad de exponer mis sentimientos e ideas ante veterinarios que sabéis, por sentirlo en vuestros espíritus, del esfuerzo tenaz con que, cotidianamente, la Veterinaria ha de manifestarse en la lucha por posiciones logradas, en medio de sacrificios, y en espera de momentos más maduros, aún no alcanzados, dentro del campo abierto de la especialización.

En la presente conferencia, no váis a escuchar extensamente lo que tema tan complejo exigiría, y que merece un estudio profundo que desearía emprender, pero que ni el tiempo nos lo permite ni personalmente nos consideramos capaces. Sólo váis a escuchar a un universitario que, en el deshojar de las siguientes páginas se siente inquieto por un futuro que *con presentirse glorioso, aún es incierto*.

Existe de antiguo un afán humano en el saber, afán por conocer el futuro, por explicar el presente, en todo el campo científico que se ofrece a la contemplación por nuestros sentidos, dentro de sus posibilidades y de la realidad remota con que, según Stuart Mill, nos enfrentamos.

Desde los pruralistas griegos, la ciencia y cultura universal fue labrando sus conocimientos con segura lentitud que si en principio trató de explicar las cosas en forma simplista, según sus mentes y el estado primario de su saber, fue no obstante preparando el camino a campos filosóficos más amplios. Lo que Protágoras indicaba sobre la materia y el fuego sería, en el correr de Cronos, modificado en profundidad real, por Lavoisier, con un mejor conocimiento estructural del átomo y la energía.

No obstante estos albores sobre la materia que tan estudiada está en el presente, después de la famosa teoría einsteniana, en aquel entonces las artes contemplativas atenienses fueron sin duda la base de la actual arquitectura o escultura en la plástica inmortal de un Fidias, en un Partenón, o en una Venus de Milo. Pasaremos a conocer un florecimiento cultural, que tuvo su continuador en Roma y que en la patria de los Médicos encontraría también refugio, dentro de la dificultad salvadora de la Edad de las Tinieblas.

El espíritu de las Termópilas o Maratón, primera defensa real contra el Oriente, fraguó en ellas cantos épicos que hicieron brotar una literatura transmisora de unos hechos con hermosura narrados. Y si en principio, como después hiciera el gran Julio César, general y poeta, este medio literario no fue más que el procedimiento necesario de dejar constancia de un suceso, ya pudo verse mejor el valor humano al servicio de la fantasía en la «Odisea» y en la «Eneida», así como en las obras de Ovidio, Tito Livio, Bocaccio y otras figuras de la Roma imperial.

La filosofía de los pluralistas, en las que trataban de explicar el origen de las cosas, hicieron surgir las primeras escuelas, de entre aquellos que fraternizaban, en su busca de la verdad científica, con Anaximandro y Anaxímenes. Las escuelas atenienses, los mecenazgos, el socratismo filosófico y el senequista fueron un continuo tejer de ideas, que prepararon y transmitieron el saber greco-romano de sus creadores, y a través de sus escritos, a Florencia y a la misma Alcalá, una vez que España, formada como nación, surgió como fiel continuadora del imperio cesariano, en lo militar y en lo cultural.

Señores, no deseo abrumar su atención con la enumeración, siquiera sucinta, de tanta cultura que se forjó en las tierras bañadas por nuestro querido Mare Nostrum, sepulcro inmortal de los héroes de Lepanto, segunda gran efemérides de la defensa de Occidente, porque de todos es sabido. Si he transferido estos pequeños apuntes recordatorios, es por considerarme obligado ante el pasado eterno. Por ser español, lengua románica, y europeo en el pensar. Por ser cervantino de formación, castellano de origen, y desear que el espíritu primario de nuestros mejores, formados en Salamanca y Alcalá y transmitido a Filipinas y América, en las primeras universidades creadas en aquel

continente, sea cada vez más, una vez más, la savia vivificante, que alimente el espíritu de nuestra vida para alumbrar espiritualmente una nueva Edad de Oro española con concepto europeo. Un nuevo arcano cultural que aúne el pragmatismo científico de nuestro mundo con la calidad espiritual de todos nosotros, en el que la Veterinaria tenga su parte, como miembro de ese gran árbol que amalgama la esencia imperecedera de los Lope, Cervantes, Laínez, Abraham Zacuto o Torres Quevedo y que, a través del tiempo, sigue dando figuras cuya relación haría extensivo el relato, pero que están en la mente de todos.

Todo ese tesoro de transmisión que forma el basamento universitario es ofrecido en pureza por los miembros docentes de su alma mater que, si bien en ocasiones fallan en su cometido forjador, son generalmente la parte más noble y cultivada de la sociedad intelectual del país. De donde salen los futuros rectores tanto en letras como en las ciencias, de la hispana piel de toro.

Nuestra formación la recibimos idealmente, ese es su cometido, de nuestros maestros universitarios, que son los que expresan, según los casos y especialización, el pensamiento científico actual, que se siente transmisor a través suyo de los Sócrates, Demóstenes, Aristóteles, de Las Pandectas o los Averroes, Ben Musa y Maimónides de nuestra Córdoba sultana y mora, que constituyeron el primer recinto, no por construcción material sino psíquica, en donde se forjaron los inicios científicos españoles cuando, tras la caída de Granada, Beatriz Galindo guiaba la mente de la Católica Majestad hacia alturas más cultas, en donde Cisneros forjase la cuna de Lópe y, con ello, el centro luz de nuestro Siglo de Oro literario o de nuestra brillante Salamanca, fiel seguidora europea de la esplendente de París, de las inglesas de Oxford y Cambridge, en momentos que lo religioso ensangrentaba los campos de Europa y los Miguel Servet eran quemados por el odio y el oscurantismo reaccionario de los sin cultura.

De esa transmisión antigua, en donde se forjó la cuna de Occidente, y donde tanta parte, buena o menos buena, tuvimos, son nuestros blasones guerreros formadores, pues ellos ayudaron a la extensión en el pasado de nuestro fulgor, en un tiempo en que el libro sin la espada poco día hacer.

Más con ser nuestra formación universitaria heredera de viejas glorias, que nos han servido para crear nuestra personalidad. Aunque al pensar en Erasmo, en Fray Gabriel Téllez o Calderón, identificamos nuestro espíritu con las antiguas aulas salmantinas. Aunque comprendamos el motivo de las luchas raciales sin comprender a veces el planteamiento moral de los que recientemente las forjaron. Aunque no creamos, igual que los agoreros splengerianos en la caída de todo lo occidental con predominio asiático, y sí por el contrario nos sintamos más unidos que nunca hacia un gran sacro-imperio romano-ger-

mánico de tradición y dirección universal. Aunque seamos partícipes de laudos a figuras de la actualidad universitaria española, pues en ellos tratamos de representar hacia el vulgo la comedia de un aristócrata que desea estar altivo aunque se vea en zapatillas, por ser su figura la de un pasado ilustre. Aunque sintamos todo esto, con el pulso juvenil de nuestras primeras armas facultativas, con el cariño y el deseo de achicar el agua que una espalda a la realidad patria no deja ver a nuestros mayores, y que está lentamente demoliendo los cimientos del gran edificio, hemos de pedir con urgencia un remozado en nuestras instituciones docentes. Si esto es forzoso en cada sector universitario, es en veterinaria más necesario, como lo es el campo, lugar de su dedicación y esfuerzo, y su sociedad, pues no en vano somos sus técnicos y forzosamente se ha de ver en nosotros su nivel.

Ahora, serenados los espíritus y ansias vengadoras de tanta corriente anímica y tanta sangre vertida, la Universidad se plantea en todas partes un cambio estructural para estudiar algo que hasta el presente no consideró. La española docencia debe aprender la necesidad de su renovación. El alumno que, según Gimeno *«...recibe siempre del que enseña y educa algo que por sí mismo no es posible obtener: una inyección de energía a veces; un consejo que nos acompaña toda la vida, otras...»* la tiene que agradecer eternamente su acción, pero sólo si esos consejos están apoyados por una realidad tangible. La Universidad es nuestra madre y siempre como tal deberá ser amada y respetada pero ha de estar, en la hora presente, en actualidad. Si nos quiere ver siempre como a niños, recordando otros tiempos del miriñaque o Galdós, perderá el predominio sobre nuestro ser igual que, sin que nadie nos lo dijera, dejamos de jugar al aro.

Recientemente hemos tenido en Madrid una manifestación, sólo alterada en su idea básica por quienes aspiran vivir en la intranquilidad, en que se planteaba un fondo indudable de necesaria renovación. En Barcelona hacía tiempo, y antes que en Madrid, se habían reunido los organismos estudiantiles. Los periódicos locales reprodujeron, y más tarde se les dió la razón, una vez pasados los actos de la Moncloa, las conclusiones de aquellos intranquilos universitarios. El hecho, al margen de la política, ha sido, y sigue siéndolo gracias a Dios, considerado como debe por el propio Estado. Y es que la intelectualidad nacional, surgida en su inmensa mayoría de la sufrida clase media, no puede por más tiempo seguir perdiendo terreno. La Universidad no puede ser como un museo al que se vaya a ver las reliquias del pasado. Estamos orgullosos, como lo acabamos de indicar al principio de nuestra charla, de la tradición que hemos heredado pero, independientemente de lo personal (con ser ya por sí solas muy importantes las razones impuestas por el plexo solar) hemos de adelantarnos al pensamiento de las próximas generaciones si deseamos

transferirles con honor la antorcha que recogimos de nuestros mayores.

Nosotros los veterinarios, al menos los que salimos de aulas universitarias, hemos criticado y seguimos haciéndolo, todos los males que nos legaron nuestros predecesores y nuestros maestros. Y lo hacemos creyendo que somos el garbanzo negro de la Universidad. Estamos equivocados en parte, pues aunque ha sido desde el año 50 una auténtica y dramática lucha la que las generaciones jóvenes hemos tenido que mantener por subsistir, ello no debe hacernos pensar desfasadamente. Al final del pasado año tuvimos oportunidad de comprobar, participando en la «*Conferencia sobre Ordenación Profesional de la Juventud*», que otros universitarios se quejaban de sus colegios, de sus centros docentes y organismos profesionales, exactamente como lo hacemos nosotros. Ello nos lleva a pensar, y los hechos de la Moncloa lo confirmaron el pasado invierno, que existen problemas de plétora en todas o casi todas las Facultades, aunque sea en Veterinaria donde se presentó recientemente con mayor gravedad global, pues no en vano hemos de vivir en un medio empobrecido a través de un olvido secular: el campo.

Nosotros acusamos a nuestras Facultades y es real tal acusación (cuando vemos los derroteros por los que aboca la profesión), de no habernos forjado lo suficientemente para defendernos en nuestro ejercicio, que es tanto como decir en nuestra vida. Mas es que ésto también lo he oído a un conferenciante, representante joven del Colegio Médico de Madrid en la expresada Conferencia. Y eso lo decían también los de Derecho. En fin, compañeros, tratemos de buscar un fondo común a cada inquietud universitaria, a través de cada universitario y es seguro que veamos enseguida la realidad tangible de que falta preparación realista en muchas Facultades, con las diferencias consiguientes a cada profesión.

Nosotros, aunque formando sólo una pequeña parte de esa legión de cincuenta y pico mil sanitarios que tiene la nación, hemos tenido también ese único objetivo que marcan las actuales ordenanzas colegiales. Nuestras Facultades siguen pensando en satisfacer las necesidades científicas de sus alumnos conforme a ese contenido que legalmente estructuran las actuales ordenanzas. Si alguna asignatura como la Zootecnia se ha remozado algo, sigue haciéndose con pobres balbuceos, y así no es posible ir a parte alguna. Lo único que conseguiremos es que subsista el autodidacta y, por lo tanto, un factor más de desunión profesional. Ello hizo que la única salida hasta el año 1950 para los jóvenes licenciados veterinarios, era la que ofrecía el Estado a través de la veterinaria titular, pues no hay que olvidar que siempre se ha tendido en España, desde los Borbones, a entrar en la Administración para buscar la garantía de una ocupación permanente. Diremos a este respecto que el valor de este incentivo oficial depende del

mercado de trabajo; cuando la oferta de empleos es muy inferior a la demanda, situación típica, como dice don Alberto Gutiérrez Reñón en su «Sistema de selección de funcionarios», de los países subdesarrollados, la inmovilidad tiene un valor inapreciable. En cambio, cuando abundan las oportunidades de trabajo, lo que suele ocurrir en los países desarrollados, el valor de dicha inmovilidad es escaso.

Nosotros tuvimos que salir de ese marasmo que el inmovilismo universitario de nuestros centros docentes nos depararon y lo continúan haciendo los que salen. Si palpamos mejor que los de otras profesiones los efectos de la enseñanza irreal es también porque aún estamos creciendo. Más lo cierto es que una gran parte de esos 100.000 puestos de trabajo que oficialmente ocupan los que visitaron los sitios facultativos superiores, producen y sostienen familias con salarios que legalmente pueden ser considerados pobres (art. 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

No es pues un único problema el que debemos ver, aunque sea el importante para los que elegimos esta querida profesión. Hemos de pensar, y hacer que también piensen los que al realizar la oposición a cátedra prometieron regir científicamente nuestros primeros pasos, de que el mal es más hondo. De que es la propia Universidad la que está herida gravemente. Estamos en un mundo donde la cooperación es la fuerza. Hay que realizar conjuntamente un estudio del gran problema universitario, sin pensar sectariamente ni exhibiendo banderías.

El objetivo de las profesiones universitarias, independientemente del valor de sus ejercicios profesionales clásicos, salvo en algunas, es lo empresarial. Es la empresa la que debe obligar, por su función, indirectamente a reformar planes de estudios y actualizarlos. Los que hemos nacido a las nuevas corrientes sabemos lo que debemos a esta forma capitalista de vida. Si pedimos que en las Facultades de Veterinaria se piense, en lo que a conocimientos se refiere únicamente, con un sentido de producción, es porque así darán a sus pupilos unas orientaciones que no tuvimos los que salimos desde el año cincuenta de sus aulas. Si siguen como hasta el presente pensando únicamente en un exclusivo sentido terapéutico, actuaremos como hasta ahora: solos.

Amemos la obra de los hombres que como Morcillo, Casas, Téllez, Mut, Montón, Gallego, García Izcara y Turró forjaron en nuestra Patria la esencia científica de la profesión Veterinaria, sin olvidar a los que políticamente, como el ilustre coronel don Eusebio Molina y Serrano, consolidaron nuestro renacimiento clínico, sanitario y de uni-

Art. 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — «podrán ser declarados pobres... 2.º los que viven de un salario permanente o de un sueldo, cualquiera que sea su procedencia, que no exceda del doble del jornal de un bracero en la localidad donde tenga su residencia habitual».

dad. Mas preparemos nuestro futuro haciendo profesionales cada vez más especializados.

Si en el principio de siglo la Bacteriología y Virología señaló el camino de la ciencia veterinaria, nuestro futuro sabemos tiene que ir por otros derroteros ya iniciados, que den a la Humanidad hambrienta las proteínas mejores para su sustento. El équido ha pasado. La misma Medicina humana, con tener un alto sentido terapéutico, sigue la ruta de la profilaxia y prevención, así como la nutrición científica del hombre. Nosotros, veterinarios, tenemos que estar aún más en este terreno. Nuestra preparación médica básica nos permite ser la profesión idónea de donde salgan nutricionistas y bioquímicos de la industria animal. El concepto fisiológico que nos formó es la fuente más segura de nuestro éxito. Los fármacos son ya utilizados como preventivos o factores antiestres integrando la alimentación equilibrada y ustedes ya escucharon, hace unos meses, en este recinto de la Academia al doctor Roca pronunciarse en este sentido.

Nuestros conocimientos en Patología deben ir encaminados a la resolución de enfermedades, para el clínico avícola y zootécnico, mediante el estudio y comprensión diferencial de las distintas noxas que merman el rendimiento económico de una explotación. Los avances mundiales en el estudio de la Parasitología, Bacteriología y Virología Veterinaria están encaminados en este sentido. La aplicación individual de tratamientos e intervenciones quirúrgicas sólo quedan ya reservados a animales de gran alzada que tengan un valor individual probado o en los pequeños si son reproductores de mérito y selección, así como también en la extensa clínica canina de las modernas urbes, y poco más. La ganadería es, cada vez más, económica y son sus productos los que se desea ofrecer como única fuente de proteína noble al consumidor. La salud humana depende de ello. La economía de la producción es una lucha contra el tiempo y la necesidad del mercado, que exige el máximo esfuerzo de todos para hacer que prosperen las modernas granjas, verdaderas fábricas de producción cárnica, leche o huevos, nos pide constantemente un cuidado extremo de todos los estadios de producción entre los que la prevención y arradicación de enfermedades constituye capítulo esencial. Con esto la Veterinaria mundial se ha colocado al lado de la F.A.D., en su lucha contra el hambre en el mundo y la española ya hace un decenio que sigue esa pauta, por medio de sus más jóvenes profesionales. Por ello pedimos más realismo científico y más dedicación docente a nuestros profesores. Un cambio del sentido clínico por el zootécnico es de total necesidad como muy bien quedó reflejado en la *«Primera Reunión Nacional de Delegaciones del S.E.U. de Facultades de Veterinaria»*.

No puede seguir dándose pie a que, como diría Unamuno al hablar

de la enseñanza superior en España, sean las industrias las que forjen técnicos, cuando debe ser al contrario.

Pero si hasta aquí hemos hablado de nuestros problemas universitarios de enseñanza, tratados únicamente en pinceladas informadoras del espíritu que exigimos los que tenemos la actividad y la vida inmersa en las cotidianas realidades de la ganadería nacional, también pedimos a los rectores de los planes de desarrollo una mayor apreciación de este sector, a fin de que rectifiquen esa idea torpe y desfasada de lo que sigue entendiéndose por industria. Como muy bien indica el actual Jefe del Sindicato de Ganadería, señor Mendoza, en idea excelentemente recogida por el doctor Sarazá (1), la dedicación de sólo 620,15 millones de pesetas para el desarrollo ganadero en este primer cuatrienio (155,045 millones anuales que supone un 1,29 por mil del Presupuesto del Estado para 1964), es prácticamente dejar las cosas como estaban antes del tan traído y llevado Plan, en cuanto a ganadería se refiere.

En un momento en que tantos problemas está creando al país el sobrante de mano de obra. Cuando incluso los que se han ido quieren en gran parte volver. Cuando los dos millones de puestos de trabajo que deben crearse sólo han sido cubiertos en parte, lo agrario es tratado minoritariamente. Los pueblos ven desaparecer a sus hombres jóvenes y la riqueza agraria oficialmente se estanca, pero aún se ponen trabas económicas a lo único que les puede dar su sustento y mejorar su nivel de vida. Aún, a pesar de lo que se dice, la política de la industrialización agraria sigue siendo dominada por el tornillo y el acero. Y, claro está, aún seguiremos por mucho tiempo sin entrar en el Mercado Común.

La mano de obra no especializada está formada, en gran parte, por el hombre procedente de regiones latifundistas actualmente, en donde el problema agrario se presenta con terrible vigencia. Su afinamiento en aquel medio sólo se hará si enriquecemos éste. Conozco zonas en donde su situación con respecto a los mercados consumidores de Madrid, ha hecho posible un nivel de vida no alcanzado en los demás lugares, a pesar de que su forma de vida es agraria. Su conocimiento nos hace pensar en la poca emigración que tendríamos si todas las zonas agrícolas mantuviesen una agricultura y una ganadería potentes.

Es el mundo del cooperativismo y la empresa privada la que sacará de este marasmo agrario al país. Y ello con el apoyo de sus técnicos más significados, entre los que los veterinarios están siendo cada vez más necesarios. Pero no todo lo puede hacer el capital privado.

(1) «La Producción Animal en España». Discurso del profesor señor Sarazá Ortiz en la apertura del curso académico 1964, en la Universidad de Oviedo.

Es importante que exista una auténtica política ganadera y agrícola, en donde se apoye el moderno empresario español que desee invertir dinero. El no puede hacer industrias de la carne o del pescado si la orientación estatal va por otros derroteros. Si el dinero que se gasta en medios, que forzosamente no pueden ser tan rentables, pues están sujetos en su desarrollo a la importación constante de partes de sus útiles y necesidades, no se emplean íntegramente para mejora de la tierra que tan generosamente Dios nos donó y en la que el sol tan buen colaborador se muestra. Si se desea constituir parte importante de la despensa agraria europea, hemos de canalizar adecuadamente la inversión y capitalización del dinero. Y no hemos nunca de olvidar que, según palabras de A. Voisin, recientemente desaparecido, «el organismo, animal o humano, es la fotografía bioquímica del medio en que vive; más particularmente, del suelo que ha producido los alimentos de este organismo».

En el futuro es fácil prever el incremento de estas industrias privadas, que necesitarán más técnicos. Pero también es necesario contar con el pluriempleo, motivado por el propio valor que estas industrias suelen ocasionar muchas veces. Según L. González Serra, una gran proporción de los «profesionales liberales» han dejado de serlo al hacer compatible el ejercicio de su profesión con otros empleos. Para ello debemos vigilar que el que ocupe un puesto sea el que científicamente esté preparado. Yo diría también que la dedicación y necesaria remuneración, son la llave que evite el forzar la entrada ocupacional a otros compañeros que sólo trabajan visitando amistades y despachos oficiales.

En el mundo empresarial actual, al que la moderna Veterinaria española se está introduciendo cada día más, el viejo concepto de administración y contabilidad está dejando paso a otros más amplios en los que la planificación, superación y desarrollo de cada momento exige una división del trabajo. A esto hay quien lo ha expresado diciendo que la empresa de hoy necesita un «Staff» pensante. Del equipo directivo que, según el profesor doctor J. M. López-Cepero, infiltrando todas las divisiones y unidades, es la columna vertebral de la jerarquía. Y la necesidad empresarial de cerebros es tan grande, a medida que se extiende en su propio desarrollo, que termina por desequilibrar la ley de demanda y oferta laboral en favor de la primera, buscando especialistas hasta en los propios centros docentes. Nosotros mismos estamos empezando a comprobar esta realidad y es raro el día que no nos llegan noticias de compañeros que son solicitados incluso por sus conocimientos comerciales en avicultura.

Pero, como también señala el profesor doctor López-Cepero, la empresa ha de comprender y convencerse de que no hace ningún favor al universitario o al técnico superior empleándolo, sino que se lucra

positivamente por el hecho de tener una cabeza más para un futuro, «Brain Trust».

Vemos, pues, por lo dicho, que la formación científica en nuestras facultades y la entrada en el mundo de la empresa señala un amplio cambio en la actualidad Veterinaria de los últimos tiempos. En el futuro se ampliará esta nueva forma de vida de manera más profunda, más científica, y en terrenos que hasta el momento aún no hemos entrado.

La estructura social española, modo y adecuación del vivir de la época, está siendo conmocionada por el sentido empresarial en sus estamentos rectores. El vivir del pasado es anacronismo. Por ello en la Universidad se necesita el cambio de estilo, para que la propia empresa tenga un sentido más fino y depurado y para que toda la nación se beneficie mejor de la preparación que forja en sus individuos. Para que la teoría de sus ideas, al hacerse realmente prácticas, sean la indicación metabólica de que su función es realmente rentable y que el título académico que recibieron no es sólo un papel que se cuelga en un despacho de estilo español.

Por ello en la reciente «Conferencia sobre ordenación profesional de la juventud» se acordaron las conclusiones siguientes:

1. Se hace precisa una mayor apertura social de la Universidad en orden a:

- a) Una mayor comprensión de las necesidades de la empresa en cuanto a personal titulado superior.
- b) Una preparación acorde con las necesidades conocidas.
- c) Una planificación de necesidades de personal, o previsión de empleo con vistas a un desarrollo.
- d) Un descubrimiento de las nuevas profesiones y su incorporación a la vida universitaria.

(Este apartado lo transformaría en nuestro caso en... descubrimiento de nuevas especialidades y su incorporación a la vida Veterinaria).

2. Se hace precisa la formación de una conciencia social de la misión universitaria y de una máxima colaboración con las instituciones docentes fomentándose:

- a) Funciones tendentes a la dotación de Cátedras y Laboratorios especializados.
- b) Posibilitación de «Stages» en empresas españolas y extranjeras en orden a una mejor preparación para el mundo empresarial.
- c) Colaboración informativa que permita, en todo momento, conocer las necesidades de personal y el resultado de la preparación dada por los centros docentes en su proyección en la vida de la empresa.

3. Se hace precisa la formación de una conciencia profesional

deontológica en los futuros profesionales haciéndoles comprender la importancia de su papel en la sociedad total, y las posibilidades que en ellos existen para la transformación de la empresa en cuanto unidad de convivencia y producción, dentro de las normas de una Justicia Social lograda en una igualdad de oportunidades.

Siendo ciencia madre de otras, con carácter económico, la Veterinaria ha pasado a tener horizontes más amplios. Ya no importa sólo curar, sino el alimentar a nuestros semejantes en la forma mejor y sana. La clínica médica Veterinaria se ha puesto, en gran parte, al servicio de esta misión. Daremos sus ejecutores continua cuenta ante la sociedad, mediante el consumo de productos ganaderos o avícolas de calidad, ofrecidos en la cantidad que asegure el mínimo de calorías necesario, del estado de nuestros conocimientos. Hemos adquirido una responsabilidad nueva, la de colaborar en la salud humana, que antes sólo teníamos desde nuestra misión clínica específica, evitando enfermedades transmisibles al hombre. Al decir Ferrando que no se ha visto aún el que podamos alimentarnos de tornillos, señalaba significativamente una de las grandes misiones destinadas a la Veterinaria del presente y del futuro.

Yo sé que la intraquilidad social por las que están pasando muchas familias veterinarias, en las que el abandono de muchos y la ceguera científica de nuestros magnatarios y Facultades sigue haciendo víctimas, no podrá seguir siendo en el futuro, pues su problema, que es el de tantos universitarios españoles, está en nuestra profesión camino de resolución. Y no porque estemos haciendo mucho por la seguridad laboral de nuestros hombres, sino porque las necesidades patrias están presionando (a través de las múltiples redes de complejos fabriles en nutrición y en avicultura de total pujanza, con las que ya inicia la colaboración el frío industrial y la sanidad Veterinaria, en su misión de llevar al plano empresarial su dedicación y conocimientos en esta rama), y su fuerza, por imperiosa necesidad económica y social, que el continuo incremento del nivel de vida está produciendo, se mantiene constante y tenaz pese a los que, encuadradas en falsos conceptos, tratan de salvaguardar ejercicios individualistas que ya no pueden subsistir en el terreno nacional.

Tanto esfuerzo profesional vertido en favor de la sanidad de la población española en el pasado, y que no ha estado suficientemente comprendido, tendrá un indudable puesto en los próximos años. Pero para ello es preciso que los profesionales comprendan también que su funcionalidad técnica ha de ser real, que su trabajo tiene que ser constante y que su responsabilidad les obliga a estar al día con las técnicas avanzadas que en el mundo existan sobre la especialidad, pues su misión no debe ser censora sino de servicio. No se puede decir que se conoce tal cual cosa, es preciso llevarla a cabo. Nuestro triunfo será el que únicamente la empresa y el público consumidor de productos

señale, por la buena calidad de los alimentos proteicos que se le ofrecen. Y esta nuestra misión, al contribuir al mejoramiento de la alimentación nacional, hace que nuestra función también sea social.

Finalmente, hemos de considerar que nuestro futuro no puede ofrecerse con mejores perspectivas. Mas es necesario que ayudemos a las favorecedoras circunstancias, para no esperar al pie de nuestras casas, siguiendo el proverbio árabe. Tenemos a otros universitarios que desean tomar algunas de nuestras mismas posiciones, y que tienen medios políticos que pueden conducirles al éxito. Comprendamos su actitud, pero no dejemos que derriben nuestro hogar por construir el suyo. Luchemos para evitar su antagonismo. Hagámoslo, pero no a la vieja usanza, sino con nuestra preparación y unidad. No los desestiméis. Tratar de superarles científicamente y trabajar sin descanso. Al individuo con formación no le puede asustar la competencia, y las empresas no hacen mucho caso a aquellos que sólo trabajan buscando el favor de un *B. O. del E.*

Ello no quiere decir que no estemos necesitados de una legislación que afirme lo conseguido. Nada de eso. La legalidad de unas funciones es de total necesidad. Incluso entre nosotros la práctica y ejercicio cotidiano están pidiendo a gritos unas nuevas normas de conducta colegial, que amparen a todos por igual. Pero lo que tenemos que pedir de nuestro Gobierno son leyes que respalden lo que ya hacemos. No debemos crear problemas. Si queremos que se nos haga caso debemos de presentar antes lo que hemos hecho. El protestar con ser muy español, a veces es también muy poco digno. El gobernante quiere hechos, no palabras.

Para los que hemos comprendido el sentido verdadero de la Veterinaria desde hace algún tiempo. Para los que sintiéndonos sin ninguna ley que ampare nuestro trabajo, que contribuyó, por ejemplo, a ese ahorro de más de doce mil millones de pesetas al pasar el país de nación importadora de huevos a exportadora potencial en el pasado cuatrienio. Para los que tenemos continuamente que superarnos, si queremos vivir. Para todos, repito, es, no obstante la urgencia de una estructuración colegial y oficial, el sustrato científico la parte más importante de nuestro ser, pues él fue el que nos pudo salvar de la inanición laboral y el que está haciendo que la sociedad nos solicite y respete.

Por eso pedimos enseñanza. Porque nos sentimos responsables ante la sociedad que nos está ya abrumando de obligaciones. Mientras, es lógico que pidamos protección como fruto de nuestro trabajo.

Y eso es todo, compañeros. Sólo espero, no sólo haberos podido complacer en vuestros estímulos y aspiraciones, sino en haber correspondido a aquellas palabras escuchadas por mí del gran Sanz Egaña, maestro en lo científico y en lo social, cuando decía: *Que no termines el día sin que hayáis hecho algo por la Veterinaria.*

MICROFLORA DE PANZA

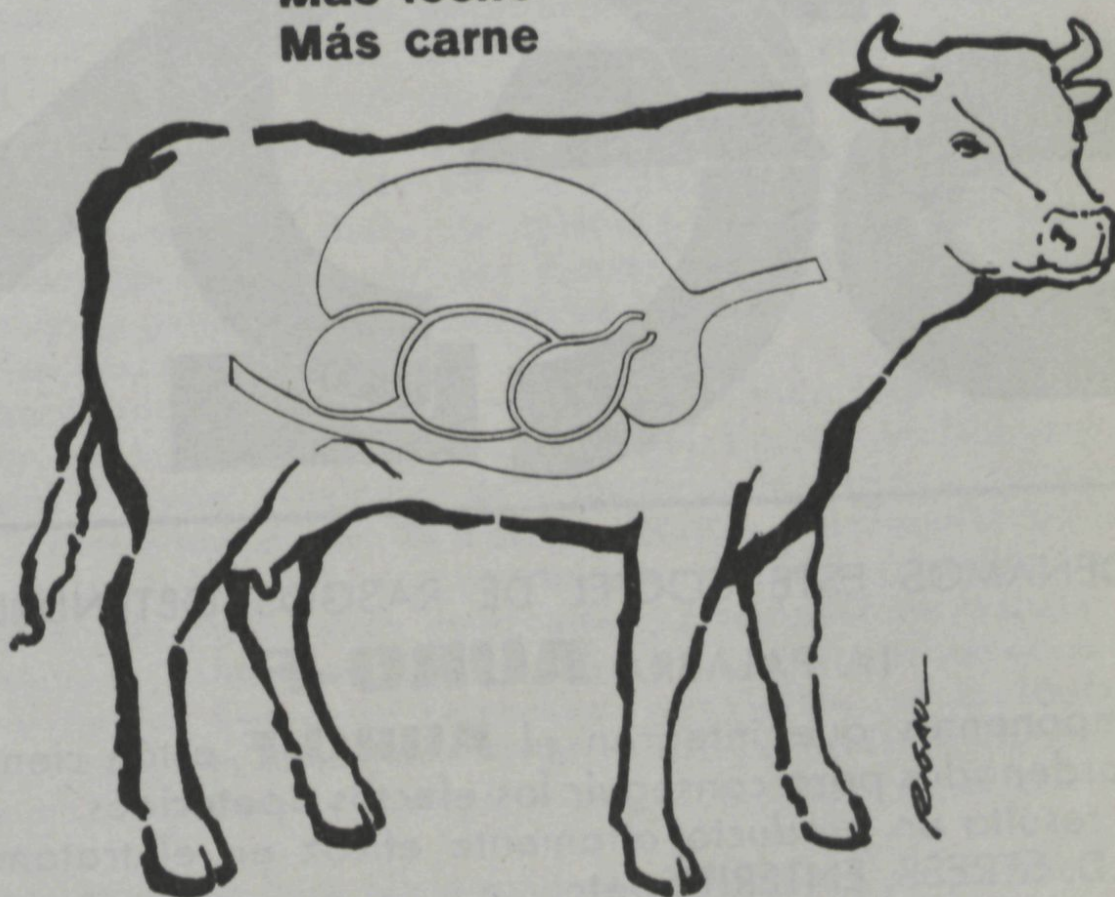
LETI

RUMIA PERFECTA

Rápido desarrollo

Más leche

Más carne



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI~UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tels. *257 48 04

Barcelona~9



SI ORDENAMOS ESTE COCTEL DE RASGOS OBTENDREMOS
LA PALABRA **AURO-F**

Los componentes que integran el **AURO-F** están científicamente ordenados para conseguir los efectos apetecidos.

De ello resulta un producto altamente eficaz en el tratamiento de: C.R.D. STRESS, ENTERITIS, etc.

AURO-F es un producto de:

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A. • NUÑEZ DE BALBOA, 56 • TELEF. 276 22 00 • MADRID-1

SECCION INFORMATIVA

Visita de Don Pedro Solá Puig, al Colegio de Veterinarios

El día 22 de junio pasado, atendiendo la invitación de la Junta del Colegio, visitó el local social el nuevo Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Ilte. señor don Pedro Solá Puig. Asistieron al acto gran número de compañeros, con la Directiva del Colegio, el Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios de Barcelona, doctor Sanz Royo y el Director del Laboratorio Pecuário Catalán, doctor De Gracia Mira.

Después de recorrer las distintas dependencias de nuestra sede colegial, en el salón de actos, el Presidente señor Séculi dirigió unas palabras de salutación y bienvenida al señor Solá, expresando en nombre de los colegiados su satisfacción por la visita.

Le informó brevemente de las actividades del Colegio y de la capacitación técnica y deseo de colaboración de los 300 compañeros de la provincia para apoyar sus directrices a favor del desarrollo y fomento de la ganadería, ordenación de las industrias pecuarias y lucha contra las epizootias.

Hizo seguidamente la presentación del señor Solá, exponiendo su actuación en la Inspección Veterinaria del Puerto de Bilbao y la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Vizcaya, para pasar a ocupar durante los últimos 25 años la Jefatura del Servicio de Ganadería de la provincia hermana gerundense, donde sus cualidades personales, su sólida preparación zootécnica, su voluntad de trabajo y gran entusiasmo, le habían permitido realizar una fecunda labor en la ordenación de los Concursos Ganaderos comarcales, en la Reglamentación de paradas de sementales, en el desarrollo de la Inseminación Artificial, en el control de las epizootias, en especial, en la zona fronteriza, etc.

Deseó al señor Solá pleno éxito en el ejercicio de su nuevo cargo, rogándole recordase las dificultades con que actualmente se desenvuelve la Veterinaria titular, la cual confiaba en su apoyo, ayuda y estima.

A continuación el señor Solá, contextó con las siguientes palabras:

«Señor Presidente y miembros de la Junta de Gobierno del Colegio; señor Director de los Servicios Veterinarios Municipales; amigos
los.

En primer lugar quiero expresar mi agradecimiento al señor Presidente del Colegio por sus palabras al formular mi presentación, palabras que si han sido excesivamente elogiosas al referirse a mis actividades en el pasado y en otros destinos, sin duda tendrán la virtud de servir de estímulo a mi voluntad, en orden al desarrollo de las tareas propias de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona.

Confieso mi satisfacción, por el honor que representa el desempeño de la Jefatura Provincial de Ganadería de Barcelona, dado que en esta provincia funciona un Colegio Oficial de Veterinarios que en múltiples aspectos sirve de modelo a los Colegios de otras provincias y en todo caso constituye un ejemplo a seguir. En el breve tiempo que llevo en ésta he confirmado las informaciones que ya tenía con anterioridad acerca de la competencia técnica de los veterinarios que ejercen en las variadas facetas de nuestra profesión, tanto en el campo como en las industrias pecuarias.

En mi salutación, acaso haya sorprendido a muchos, que sin apenas conocerles, o que sólo haya trabado conocimiento con ellos a favor de una formularia presentación, les salude como amigos, no obstante que la amistad requiere siempre un verdadero y recíproco conocimiento personal; creo conveniente una breve explicación: Cuando estudiaba Lógica en el bachillerato aprendí un principio que dice «lo que es, es y lo que no es, también es, si puede ser», principio que podemos expresar diciendo que la existencia puede ser real y potencial; y es en este sentido que yo os he llamado amigos a todos; y es que aparte de los pocos veterinarios de la provincia de Barcelona con los que me une un afecto de tiempos anteriores, de hecho, potencialmente a todos, presentes y ausentes, debo consideraros como amigos y por lo que a mí concierne puedo aseguraros que soy desde ahora vuestro amigo, y seguiré siéndolo en tanto la conducta de ustedes corresponda al contenido de estas relaciones.

La existencia de una amistad entraña un conjunto de derechos y de obligaciones por ambas partes, de suerte tal que cada amigo tiene el deber, en la medida de sus posibilidades, de coadyuvar a que la otra persona de la relación pueda desenvolver su vida, en este caso su vida profesional, con plenitud, bien sea allanando el camino, bien sea alumbrándolo, y en todo caso evitando la presentación de escollos o dificultades, por acción o por omisión. Yo quiero creer, por que así lo espero, que los veterinarios de la provincia de Barcelona, están deseando cooperar en el desarrollo de las tareas del Servicio Provincial de Ganadería; y que sentirán mucha mayor satisfacción trabajando en los quehaceres relativos al fomento y mejora de nuestros efectivos pecuarios en estrecha colaboración con la Jefatura Provincial, aunando y coordinando las múltiples y variadas actuaciones particulares, que

encontrarse con un nuevo Jefe Provincial que al holgar permitiera desenvolveros con arreglo a la ley del mínimo esfuerzo, sin estímulos. sin orientaciones creadoras de riqueza, que os conduciría al anonadamiento profesional. Decía nuestro actual Director General de Ganadería señor Polo Jover, en la época en que era Secretario Técnico de la Dirección General que «nuestro deber previo es crear una ganadería próspera, pues creando una potente riqueza ganadera, determinaremos una pujante profesión Veterinaria». En esta materia debemos tener fe en aquel principio biológico de que «la función crea el órgano».

No se me ocultan vuestros problemas; sé de vuestras dificultades; conozco cuán mal remuneradas son vuestras actividades oficiales; si la solución fuera fácil ya no serían problemas. En la medida escasa que de mí dependa no os faltará, en lo que sea justo, la colaboración que me corresponda como amigo.

En relación con mi peculiar modo de ser, me parece oportuno, para que me conozcan ustedes mejor, deciros que es cierto, según se dice, que soy un hombre serio; pero seriedad no en el sentido que excluye la alegría ni sus manifestaciones externas, sino en el que le daba Unamuno cuando decía que «seriedad viene de serie y sabido es en aritmética que en una serie, conocida su razón y un término de la misma puede calcularse con precisión el valor de cualquiera otro término o su situación si se sabe su valor». En mi modo de obrar, conocidos los términos del problema y la razón (ley y conciencia) podrán saber ustedes de antemano, en toda ocasión y circunstancias cuál será mi resolución. Siento cierta delectación al ajustar mi conducta a esta norma.

Creo conveniente, aunque sea brevemente, para vuestro conocimiento y también con el fin de comprometerme a mí mismo, bosquejaros el programa que me propongo desarrollar desde la Jefatura del Servicio Provincial en la próxima etapa, contando para ello con la colaboración de los veterinarios todos.

Afortunadamente mi antecesor en el cargo, el señor Lizán con su competencia y laboriosidad de antaño conocidas, ha allanado el camino a seguir; en lo que concierne a industrias pecuarias puede afirmarse que no se requieren nuevos esfuerzos; otro tanto puede decirse sobre lo relativo a la esfera epizootológica, cuya labor debe ser continuada con rigor; el breve lapso que duró su Jefatura no le permitió desarrollar, después de iniciarlo, cuanto se refiere al ejercicio de una dirección técnica adecuada de la reproducción animal. Esta tarea implica la organización de un servicio de inspección y reconocimiento de las paradas de sementales, la intensificación de la inseminación artificial en el ganado bovino de aptitud lechera principalmente, y vigilar y orientar a los dueños de explotaciones privadas en el sentido más conveniente para incrementar las producciones de nuestros efec-

tivos. Es necesario evitar que se desperdicie la enorme riqueza potencial representada por la descendencia de las hembras altamente productoras de leche de las vaquerías dedicadas exclusivamente al ordeño, descendencia que hoy día no puede ni debe dedicarse a la recría con destino a la ulterior producción lechera por razón de que las vacas madres, han sido beneficiadas por sementales bastardos, no pertenecientes a estirpes selectas.

Es necesario organizar adecuada y eficazmente el registro genealógico del ganado selecto y el servicio de comprobación de rendimientos.

En el ganado lanar queda muy amplio camino que recorrer, al objeto de mejorar en medida notoria su capacidad de rendimiento carnicero y también lanígero y en este sentido me propongo prestarle la atención que requiere. Por fortuna en ganado porcino la iniciativa privada, asesorada cada vez más por los veterinarios ha alcanzado ya una favorable evolución que sitúa su producción en esta provincia a un nivel muy destacado y en camino de lograr mayores alcances.

Vivimos en un período de extraordinaria expansión económica lo que lleva implícito un mayor nivel de vida de grandes masas de población; y con todo ello un aumento en el mercado consumidor de la demanda de alimentos nobles tales como la leche, la carne y los huevos. La producción tiene que aumentar para hacer frente a esta demanda cada día mayor; se impone para ello incrementar la capacidad de rendimiento de nuestros efectivos, a base de selección de estirpes, y su índice de conversión de alimentos; todo esto sin aumento de mano de obra, ni siquiera del censo de animales en muchos casos. Estos resultados sólo pueden ser alcanzados con la cooperación de los veterinarios que ejercen su profesión a lo largo y a lo ancho de la provincia.

No me preocupa el tan cacareado éxodo del campesino hacia los centros industriales; es un fenómeno muy complejo que no estimo propio de este momento; lo que sí me preocupa es el éxodo de los capitales campesinos. Vuestra tarea ha de consistir en ofrecer oportunidad de rentabilidad a estos capitales de suerte que queden retenidos en el campo en inversiones para la producción.

Pero para prestar esta colaboración creadora es necesario perfeccionar, cada uno según sus posibilidades, la competencia técnica; orientar su preparación hacia la especialización, bien sea por especies animales, bien sea por producciones o en la fase industrial. Muy pronto los ganaderos les requerirán para resolver problemas tendentes o derivados del aumento de producción de sus efectivos. Les llamo la atención sobre esta necesidad de estar preparados para este quehacer fundamental de la profesión.

En lo que concierne al Servicio Provincial de Ganadería muy en breve se cursarán instrucciones para la organización y desarrollo de

las tareas expresadas y se dictarán las órdenes oportunas para el cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan las actividades relativas a la reproducción animal y selección de estirpes productoras amén de otras que afectan a medidas sanitarias.

En la medida que me lo permitan mi salud y mi vigor físico no regatearé esfuerzo; no me seducirán los cantos de sirena invitándome a la molicie; pero para toda esta labor y otras fases complementarias de la misma necesita de vuestro concurso, concurso que espero no ha de faltarme pues por algo os aprecio como amigos».

Finalizó el señor Solá agradeciendo a todos su asistencia y amabilidad al atender la invitación de la Junta de Gobierno del Colegio, acompañándole en esta su primera visita oficial a la sede colegial.



JERINGA

de metal totalmente desmontable y cristal cambiabile.
Ajuste alta precisión sin juntas de ninguna clase.

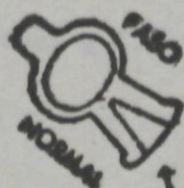
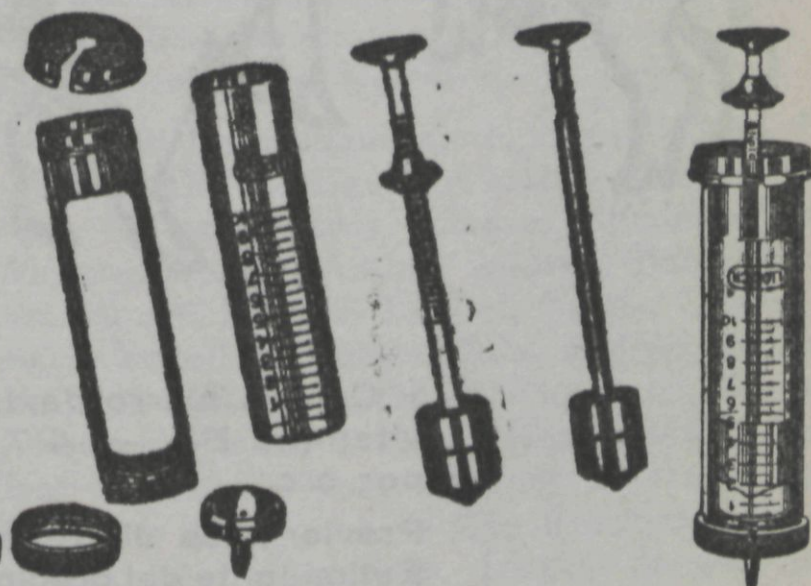
Se fabrican en tamaños de 5 y 10 c.c. en varilla graduada y corriente (sin graduar).

AGUJAS

Veterinaria Record Grande y cono interior, enchufe pequeño o grande.

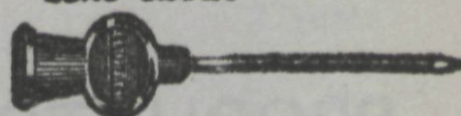
Acero inoxidable alta calidad y resistencia.

De venta en los principales Bazares de instrumental quirúrgico



ENCHUFE INTERIOR

CONO GRANDE



hepi

100 B₁₂



100 mgrs. hierro dextrano — 100 mcgrs.
vitamina B₁₂ — 4'7 mcgrs. cobalto,
por c. c.

Previene las diarreas de los lechones.
Estimulante del crecimiento y del vigor.
Antianémico.

Frascos de 10 y 50 c.c.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Francisco Tárrega, 16-20

Tel. 255 00 00

Barcelona-16

Academia de Ciencias Veterinarias

Acta de la sesión general ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1965

Siendo las cuatro y media de la tarde, se reúnen en el local social del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, los miembros numerarios y correspondientes de esta Academia para celebrar la reglamentaria sesión general ordinaria, bajo el orden del día propuesto en la oportuna convocatoria.

Bajo la presidencia del doctor Riera Planagumá y actuando de Secretario el doctor Costa Batllori se abre la sesión, procediéndose inmediatamente a la lectura del acta de la anterior sesión, que es aprobada.

A continuación es sometida a votación la única propuesta para la elección de los cargos vacantes, que es la siguiente:

Tesorero: Dr. Roca Torras.

Jefe Sección Epizootología: Dr. Codina Ribó.

Jefe Sección Ginecología: Dr. Carol Foix.

Jefe Sección Patología: Dr. Martí Morera.

Jefe Sección Zootecnia: Dr. Alvarez Tijeras.

Jefe Sección Alimentación: Dr. Amich Galí.

Jefe Sección Deontología: Dr. Vilaró Galcerán.

Emiten personalmente su voto los académicos doctores Codina, Riera Sanllehí, Mascort, Camacho, Albiol Higuier, Costa y Riera Planagumá y lo hacen por correo los académicos doctores Amela, Abadal, Acuña, Alastuey, Albiol, Alfonso, Alonso, Amich, Andreu, Bachpol, Ballabriga, Baucells, Blanchart, Bonet, Bonilla, Brullet, Cabús, Carbó, Casademunt, Celemín, Colomer, Concellón, Cuello, Elía, Espino, Esteban, Fatjó, Forés, García Fernández, Godía, González Pijoán, Gurri, Guzmán, Insa, Jaén, Juliá, Lostau, Lucena, Martínez Cobo, Marcé, Martí Morera, Méndez Pulleiro, Millán, Monistrol, Mora, Morera, Navarro, Ortiz, Pascual, Perelló, Pérez, Rodríguez Rodríguez, Muñoz Rodríguez, Rosell, Rufas, Sabatés, Salazar, Sanz, Soldevila, Solé, Séculi, Santos, Roca Torras, Tapias y Valdecantos.

Se anula un voto por no reunir las condiciones reglamentarias señaladas.

Votan en total setenta y dos académicos, con el siguiente resultado:

Dr. Roca Torras	72 votos
Dr. Codina Ribó	72 »
Dr. Carol Foix	72 »
Dr. Martí Morera	71 »
Dr. Alvarez Tijeras	72 »
Dr. Amich Galí	71 »
Dr. Vilaró Galcerán	72 »

Los cuales resultan reelegidos para desempeñar los cargos que venían ocupando.

En ruegos y preguntas ningún académico desea hacer uso de la palabra.

El señor Presidente da las gracias a los asistentes y se levanta la sesión a las cinco y media de la tarde.

El Secretario General, firmado COSTA BATLLORI. — V.º B.º *El Presidente*, firmado RIERA PLANAGUMÁ.

Ley de retribuciones. Consejo General de Colegios

«La Junta Plenaria de este Consejo General, en sesión celebrada el día 11 de junio, ha conocido el escrito que por esta Presidencia ha sido cursado, en momento oportuno, a los excelentísimos señores Vicepresidente del Gobierno, Ministros de la Gobernación, de Agricultura y de Hacienda y Presidente de la Comisión Superior de Personal, referido a la Ley de Retribuciones de los Funcionarios Sanitarios locales, acordándose dar conocimiento a todos los Colegios Provinciales y solidarizarse íntegramente con su contenido, que es como sigue:

«Hoy mismo se publica en el *Boletín Oficial*, Gaceta de Madrid, la esperada Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Excluidos de los beneficios de ella el personal de los Servicios sanitarios locales, artículo 2.º-3, se recoge sin embargo en su tercera disposición final que «El Gobierno en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley, a propuesta del Ministro de Hacienda, previa iniciativa del Ministerio de la Gobernación y con informe de la Comisión Superior de Personal, remitirá a las Cortes un proyecto de Ley sobre retribuciones de los funcionarios técnicos del Estado al servicio de la Sanidad local, que se acomode a las directrices de la presente Ley, atendiendo a las peculiaridades propias de sus respectivas funciones».

Es a todas luces evidente que esta disposición viene a levantar y reparar en gran medida el hundimiento que en el ánimo de los veterinarios produjo el inexplicable punto 3.º del referido artículo 2.º.

Esperanzados, pues, tenemos el honor de dirigirnos a V. E., sin pérdida de tiempo, porque es mucho ya el que llevamos pendientes de que la retribución base de los veterinarios titulares sea justa, equitativa y proporcionada a las funciones que desempeñan de manera diaria y permanente en defensa de la Sanidad nacional y de la mejora y riqueza de la cabaña nacional, como asimismo a la responsabilidad tremenda de su misión y a la carencia de cualquier otra fuente de

ingresos, hecho insólito ya que como es sabido, las otras profesiones universitarias, que dedican también su actividad a la Sanidad nacional, disponen de importante compensación económica por otros conceptos.

Nos permitimos también manifestar a V. E. que es el Cuerpo de veterinarios titulares el único que ha visto llegar a su casi total desaparición los ingresos que en otra época pudo obtener por ejercicio clínico profesional. Paradójicamente le han aumentado sus obligaciones de carácter oficial y las responsabilidades a ellas inherentes, la primera por la mecanización del campo y la segunda, por la creciente mejora en el nivel de vida del resto de los españoles.

El Cuerpo de veterinarios titulares a pesar de prestar sus servicios técnicos al Estado —a través como mínimo de dos Departamentos ministeriales, Gobernación y Agricultura— y a las Corporaciones locales, en ningún momento ha percibido más que una sola remuneración que ya fue calificada por el propio legislador en 1954 como escasa, sin que pese a ello y a muchas consideraciones más que pudiéramos añadir, haya sido mejorada, siendo de advertir, que durante estos diez últimos años, han obtenido apreciables mejoras económicas todos los demás funcionarios del Estado, Provincia o Municipio y todos los empleados y obreros de empresas particulares, sin distinción.

Por cuanto antecede rogamos a V. E., si a bien lo tiene, se digne ordenar lo procedente para que el cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición 3.ª de las finales, antes aludida, pueda ser venturosa realidad en breve plazo para los veterinarios titulares, habida cuenta de todo lo que en este escrito se expone y respetuosamente se solicita».

Igualmente, se acordó comunicar a estos Organismos provinciales las contestaciones recibidas:

De la Secretaría General de la Comisión Superior de Personal:

«En relación a su escrito de fecha 5 de los corrientes por el que se interesa la adopción de medidas procedentes para el cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición final Tercera de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, comunico a V. I. que sus observaciones serán objeto de estudio previo al informe que sobre el particular habrá de emitir en su día esta Comisión Superior de Personal».

De la Dirección General de Sanidad:

«Se ha recibido en esta Dirección General el escrito de ese Consejo de 5 de mayo del presente año en el que se da cuenta de las aspiraciones de los veterinarios titulares en relación con el Proyecto de Ley de Retribuciones de los Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad local que la disposición transitoria 3.ª de la Ley

de Retribuciones que los Funcionarios Civiles del Estado ordena realizar en el plazo de un año.

Este Centro directivo tiene el honor de manifestar a ese Consejo que, haciéndose eco de las legítimas aspiraciones de la clase sanitaria, gestiona constantemente de los Poderes Públicos la rápida tramitación del Proyecto de Ley, antes citado, que dará solución definitivamente a los problemas que los funcionarios profesionales de la Sanidad local tienen planteados.

Lo que comunico a ese Consejo General para su conocimiento».

Del escrito a que inicialmente hacemos referencia, se envió copia, para su conocimiento a los ilustrísimos señores Directores Generales de Sanidad y Ganadería y Subdirector General de Sanidad Veterinaria.

Posteriormente ha sido solicitada por esta Presidencia la entrada en vigor de la esperada Ley, con efectos económicos de 1.º de octubre próximo, por entender no existe razón que justifique mayor aplazamiento». — Madrid, 16 de junio de 1965. — El Presidente del Consejo General de Colegios, E. RAMÓN ALCÁZAR.

Nuevo Ministro de Agricultura

El día 7 de julio, el Jefe del Estado nombró el octavo ministerio desde 1936, en el cual pasó a ocupar el cargo de Ministro de Agricultura, don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, que sustituye a don Cirilo Cánovas García, ministro desde febrero de 1957.

La mayoría de cambios habidos guardan relación con la vida económica. Todos los españoles saben que el balance del primer año del Plan de Desarrollo acusa una seria depresión del sector agrícola, que necesita una atención especial para superar la crisis que sufre hasta conseguir que las empresas agrarias, ganaderas o agrícolas, sean suficientemente rentables.

El nuevo Ministro de Agricultura, nació en Badajoz, tiene 57 años, es Abogado del Estado, Presidente de la Diputación Provincial de aquella provincia, propietario de diversas explotaciones agrícolas y ganaderas, Miembro de la Comisión Permanente del Plan Badajoz, Presidente de la Comisión de Hacienda de las Cortes, pertenece a las Comisiones de leyes fundamentales y presidencia del Gobierno, de la de presupuestos, de la permanente de la de gobierno interior, de la de regadíos del Plan de Desarrollo, consejero económico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc.

El tomar posesión del cargo trazó un completo programa de los problemas planteados al campo español. «No soy un técnico en la materia, dijo, pero como agricultor y ganadero he vivido las alegrías y las tristezas del campo en los últimos treinta años. El campo español

atraviesa un momento delicado y la acción del Estado puede poner remedio a ello. Las medidas iniciadas para la ejecución del programa del Plan de Desarrollo, en este Departamento, hay que activarlas y llevarlas a la práctica con la mejor eficacia. Si hacemos un recuento de fuerzas, las perspectivas son buenas.

El nuevo Gobierno ha declarado: «Dedicará su máxima atención a la situación y mejora del sector agrario con el fin de transformar y de perfeccionar sus estructuras y aumentar sus rendimientos... dedicará especial atención a la industrialización de los productos agrícolas, estimulará la acción de las Cooperativas, Hermandades y otras entidades, la ordenación de los mercados y la mejor comercialización de los productos agrícolas, con el fin de satisfacer los anhelos de nuestros productores campesinos y lograr un mejor servicio de los consumidores».

Como dijo el señor Díaz-Ambrona en su discurso «hay que convertir el desánimo que hoy reina en el campo en alegría. La sociedad debe prestar atención a los problemas del campo. Con el programa que he compuesto —en el que figura destacado la mejora ganadera— debemos convertir la desilusión del campo en ilusión».



**Prolongados
niveles
en sangre**

Zoocilina

500

UN MILLON

TRES MILLONES

375.000 U. Penicilina procaina
125.000 U. Penicilina potásica
P.V. P.: 20,20 ptas. (Timbre incluido)
900.000 U. Penicilina procaina
100.000 U. Penicilina potásica
P.V. P.: 37,80 ptas. (Timbre incluido)
2.700.000 U. Penicilina procaina
300.000 U. Penicilina potásica
P.V. P.: 81,70 ptas. (Timbre incluido)

Antibióticos, S. A.

DIVISION DE VETERINARIA

Teresa López Vilarreal, 22 MADRID



FABRICA EN LEON

Campañas de saneamiento

La Jefatura Provincial de Sanidad ha puesto en marcha una campaña de análisis de abastecimiento de aguas y otra sobre control de manipuladores de alimentos en más de cuarenta pueblos de la costa, desde Malgrat a Cubellas.

La primera la llevan a cabo varios vehículos, equipos móviles con auxiliares de saneamiento, diplomados en la Escuela Nacional de Sanidad, quienes después de hacer un censo de población, hoteles, campings, restaurantes, fondas, etc., toman un promedio de cien muestras diarias de aguas de todas las procedencias (pozos, cisternas, manantiales, etc.) y los llevan a los laboratorios de la Jefatura.

El control de los Manipuladores de Alimentos se propone luchar contra las tóxico-infecciones alimenticias —en especial estafilocócicos y salmonelósicos— producidos por portadores de gérmenes, para lograr plena garantía sanitaria de los alimentos.

Un equipo móvil, con coche oficial, un ayudante técnico sanitario y un médico especialista, visitan aquellas localidades y en colaboración con los servicios sanitarios locales investigan todas las personas del ramo de la alimentación: carnicerías, panaderías, colmados, supermercados, restaurantes, etc., procediendo a revisión médica, tomas de sangre, etc., estudiándose su estado en Barcelona y en Madrid, en el Centro Nacional de Salmonellas, de la Escuela de Sanidad.

Estas campañas, son totalmente gratuitas y evidencian el interés de las autoridades sanitarias para trasladar al terreno práctico, los modernos métodos de la medicina preventiva.

Escalafón B

Hace años que los veterinarios jóvenes esperan el Escalafón B del Cuerpo de Titulares. Los médicos lo consiguieron. Nosotros continuamos esperando. ¿Hasta cuándo?

Laboratorios INHIPE, S. A.

Antibióticos, Sueros Vacunas, Bacterinas, Antígenos,
Inyectables, Pienso corrector y productos para Avicultura

Delegación en Barcelona: CANUDA, 45, 1.º, Despacho n.º 8

Teléfono 231 62 28

Peregrinación a Santiago

En estos últimos meses son numerosos los profesionales y representaciones sociales españolas que organizan la peregrinación jacobea a Santiago de Compostela, haciendo la ofrenda al Santo Patrón de España en nombre de los respectivos compañeros.

Médicos, abogados, profesores, maestros, militares, periodistas, etc. han realizado últimamente esta peregrinación.

El Colegio Oficial de Veterinarios de La Coruña se propone patrocinar y organizar para el próximo mes de septiembre la peregrinación y ofrenda de los veterinarios españoles.

Cuantos deseen asistir a dicha peregrinación deben comunicarlo a este Colegio a la mayor brevedad indicando número de plazas a reservar.

Médicos Titulares

En el Consejo General de Colegios Médicos se ha celebrado una Asamblea de los representantes de los Médicos Titulares en los Colegios Provinciales.

Como es sabido en la estructuración de los Colegios Médicos un vocal de la Junta Directiva es representante directo y personal de los Médicos Titulares.

En las conclusiones aprobadas en dicha Asamblea y elevadas por el Pleno del Consejo a las Autoridades correspondientes figuran:

Que los honorarios sean, de acuerdo con la Ley de retribuciones de los demás funcionarios del Estado, de tres mil pesetas mensuales y el 7 % por trienios.

Solicitar un coeficiente multiplicador de acuerdo con las funciones preventivas y sociales del Médico Titular que exigen una dedicación horaria importante.

Premiar independientemente aquellos puestos de trabajo con economía insuficiente por despoblación y los partidos penosos por la diseminación o el aislamiento geográfico.

Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para ensayar la concentración de partidos rurales en tres provincias designadas por el Consejo General, creando unas mancomunidades sanitarias, con centros bien dotados que atenderían a los pueblos próximos.

Unificar los Escalafones A y B de Médicos Titulares conforme a las normas que se acuerdan.

LABORATORIOS DE VETERINARIA



“Medicinas para perros”

Los productos más
perfeccionados para
el mejor amigo

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.º, 1.ª, y 2.ª - BARCELONA-15
Teléfonos 205 09 04 - 205 09 07

SECCION LEGISLATIVA

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 11 de junio de 1965 por la que se amplía la de 7 de octubre de 1964 sobre normas para la confección de las relaciones de funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado.

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de octubre de 1964 dispuso el modelo al que habían de ajustarse las relaciones de funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado y dictaba normas para su confección.

En sus Anexos III y V contenía las abreviaturas correspondientes a los Centros u Organismos en los que prestan sus servicios funcionarios de los citados Cuerpos, y la clave numérica de estos Cuerpos a efectos de formar su número del Registro de Personal.

Dado el carácter abierto de ambos Anexos, en ellos se estableció la posibilidad de que por los Ministerios se pusiese en conocimiento de la Comisión Superior de Personal las omisiones advertidas para ser incorporadas con posterioridad a dichos Anexos.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

ARTÍCULO ÚNICO.— Los Anexos III y V de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de octubre de 1964 quedan ampliados con la relación de Centros, Organismos y Cuerpos de la Administración Civil del Estado que a continuación se expresan:

A N E X O III

MINISTERIO: AGRICULTURA

Estación Pecuaria: Estación - Pecuaria.

Laboratorio Pecuario Regional: Labor. Pecuár. Regnal.

Inspección Veterinaria de Mataderos: Insp. Veterin. Matade.

Centro Regional Lanero: Centr. Regnal. Lanero.

A N E X O V

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

34. Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

35. Cuerpo de Médicos titulares (Escalafón A).
 36. Cuerpo de Médicos titulares (Escalafón B).
 37. Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.
 38. Cuerpo de Médicos Tocólogos titulares.
 39. Cuerpo de Farmacéuticos titulares.
 40. Cuerpo de Veterinarios titulares.
 41. Cuerpo de Odontólogos titulares.
 42. Cuerpo de Practicantes titulares.
 43. Cuerpo de Matronas titulares.
- (B. O. del E., del 19 de junio de 1965).

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se concede el reingreso al servicio activo de don César Agenjo Cecilia, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, en situación de supernumerario.

Vista la instancia de don César Agenjo Cecilia, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional, en situación de supernumerario en la que solicita el reingreso al servicio activo.

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le han sido conferidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar el reingreso al servicio activo de don César Agenjo Cecilia, quien devengará la dotación económica de 25.200 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año, desde el día en que tome posesión del destino que se le adjudique y con derecho a ocupar vacante con la dotación económica de 30.960 pesetas.

(B. O. del E., de 13 de julio de 1965).

ORDEN de 6 de julio de 1965 por la que se autoriza a la Dirección General de Ganadería para que convoque concurso-oposición entre Doctores y Licenciados en Veterinaria para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad quince plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario, cuya provisión es muy necesaria para la buena marcha de los Servicios dependientes de este Centro directivo,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de Ganadería para que proceda a la convocatoria del oportuno concurso-oposición entre Doctores y Licenciados en Veterinaria, con objeto de cubrir las citadas plazas más las que queden vacantes hasta

la terminación de los ejercicios, con sujeción a las bases que determine este Centro directivo y al programa para los ejercicios de referencia que igualmente redacte, y que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado*.

(B. O. del E., de 15 de julio de 1965).

ORDEN de 9 de junio de 1965 por la que se califica comprendida en el grupo primero, «Frigoríficos de Producción», apartado c), Instalaciones Frigoríficas Rurales, a la cámara frigorífica de don Carlos Cuxart Vallhonrat en Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre la petición que formula don Carlos Cuxart Vallhonrat, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), para instalar una cámara frigorífica rural en dicha localidad, acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el programa de Red Frigorífica Nacional y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar a la cámara frigorífica de don Carlos Cuxart Vallhonrat, a instalar en Cornellá de Llobregat (Barcelona), para la conservación de las frutas y hortalizas de su propia cosecha, comprendidas en el grupo primero «Frigoríficos de Producción», apartado c), Instalaciones Frigoríficas Rurales del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

2.º Otorgar todos los beneficios que figuran en el artículo sexto del mencionado Decreto para el grupo primero «Frigoríficos de Producción», excepto la expropiación forzosa, por no haber sido solicitada, y por un período de cinco años para las que no tengan plazo especial de duración.

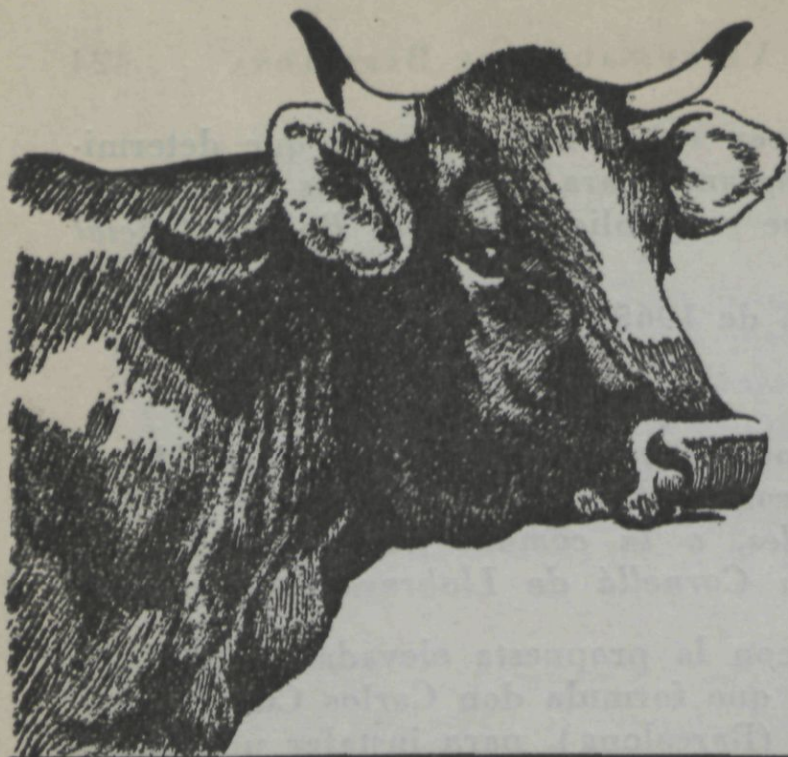
3.º Denegar la subvención prevista en el artículo séptimo del repetido Decreto por no montarse las instalaciones en virtud de concurso público convocado por la Administración.

4.º Conceder un plazo de dos meses, contados a partir de la presente resolución, para la presentación del proyecto definitivo, tras de cuya aprobación por este Ministerio se extenderá el acta de Concierto que preceptúa el número 2, apartado cuarto, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965.

5.º Conceder un plazo de un mes para la iniciación de las obras y de un año para su terminación, contados a partir de la firma del acta de Concierto suscrita entre la Administración y el interesado.

(B. O. del E., de 15 de julio de 1965).

CYANAMID



Para una
salud
excelente...

...y una profilaxis
certera de las
infecciones
post partum



A. Simón
Fuentes

AUREOMICINA* **BOLOS**
SOLUBLES

* Marca registrada

RESOLUCION conjunta de las Direcciones Generales de Ganadería y de Economía de la Producción Agraria por la que se dictan normas para la aplicación de la Orden ministerial de 29 de enero de 1965 sobre acción concertada para la producción nacional de ganado vacuno de carne.

La Orden ministerial de Agricultura de 29 de enero de 1965, por la que se dictan normas para la producción de ganado vacuno de carne bajo el régimen de acción concertada, en su apartado décimoquinto autoriza a estas Direcciones Generales a dictar normas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la misma.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas por la citada Orden ministerial, estas Direcciones Generales han tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Tramitación.

1.1. Como aclaración al apartado primero de la Orden ministerial de 29 de enero, cuando la finca o fincas donde radiquen las unidades de producción ganadera pertenezcan a dos o más provincias, la instancia se presentará en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de la provincia donde se encuentren ubicados los establos de las reses concertadas.

1.2. Como aclaración al apartado undécimo de la precitada Orden ministerial, cuando se trate de unidades de producción, y en el caso de que no se exija proyecto suscrito por técnico competente, bien porque la cuantía de las obras no ascienda a 500.000 pesetas o porque en la resolución ministerial del expediente no se incluya esta obligación a cumplir por el peticionario, éste vendría obligado en ambos casos a presentar en los Servicios Provinciales de Ganadería correspondientes dentro del plazo que se le hubiera señalado en la resolución un estudio —en triplicado ejemplar— compuesto de memoria, presupuesto y planos suscritos por el interesado.

Cuando se trate de mataderos frigoríficos será preceptiva la presentación de los proyectos por triplicado ejemplar, suscritos por técnico competente y visados y sellados por el Colegio Oficial correspondiente.

Recibidos en las Jefaturas Provinciales del Servicio de Ganadería los proyectos, o en su caso, los estudios precitados, éstas remitirán uno de los ejemplares a la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, el cual después de ser aprobado servirá de base para la redacción del acta de concierto; otro ejemplar quedará archivado en el referido Servicio, y el tercero será devuelto al interesado con la diligencia y sello justificativo de su presentación.

1.3. Las instalaciones proyectadas, tanto en lo que concierne a mataderos frigoríficos como a unidades de producción, deberán quedar

terminadas en los plazos previstos en el acta de concierto, estando obligados los interesados a comunicar al Servicio Provincial de Ganadería la fecha en la que podrá ser girada por este Organismo la correspondiente visita de inspección, a fin de ser expedida el acta de puesta en marcha.

1.4. Si por causa de fuerza mayor la empresa no pudiera terminar la instalación dentro de los plazos establecidos, podrá solicitar prórroga con un mes de antelación a la caducidad, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Economía de la Producción Agraria presentando a través de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería.

2. Dimensiones y características.

2.1. Establecido en el apartado I, primero, de la base tercera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 que la dimensión mínima de la explotación ganadera será de 30 cabezas menores de veinte meses de edad, explotadas en régimen de estabulación o mixto, las unidades de producción ganadera con o sin base agrícola y/o forestal que deseen acogerse al concierto deberán adaptarse a alguna de las modalidades siguientes:

a) Explotaciones que adquieran la totalidad del ganado base del concierto por compra directa en el mercado.

b) Explotaciones que produzcan la totalidad o parte de las reses base del concierto con reproductores propios. En este caso se admitirá la inclusión en el proyecto de los edificios, instalaciones y equipos necesarios para la explotación de tales reproductores, en la medida que corresponde a los ciclos vitales establecidos en la memoria y calificados como posibles y racionales por los Servicios oficiales.

2.2. Las unidades de producción ganadera con base agrícola y/o forestal en régimen de explotación mixta podrán efectuar el pastoreo directo de los pastos, hierbas y rastrojeras de las fincas adscritas a la explotación. En todo caso, estas unidades deberán disponer de los establos, edificios e instalaciones necesarios para el suministro de los piensos complementarios.

Además de los establos principales, los ganaderos podrán disponer de simples albergues o galpones que permitan defender a los animales de las inclemencias del tiempo durante las épocas de pastoreo.

2.3. Cuando el ganado base del concierto fuere de diferentes edades, éste podrá ser distribuido en lotes denominados de cría, recria y cebo o acabado, pudiéndose disponer en este caso de tantos establos como estime necesario el solicitante en función del ritmo de salida de las reses.

2.4. Las dimensiones máximas de las fincas agrícolas, tanto en secano como en regadío, adscritas a las unidades de producción ga-

nadera estarán en proporción al número de animales base del concierto, incrementado con el número de los reproductores, de tal forma que no se concederán ayudas para mejoras nada más que en la cuantía necesaria para producir como máximo el 100 por 100 de las necesidades alimenticias del ganado.

2.5. Las dimensiones y características de los mataderos frigoríficos generales acogidos a la acción concertada serán las que en cada caso se aprueben por la Dirección General de Economía de la Producción Agraria, a la vista de los datos del proyecto presentado.

3. *Identificación y control.*

3.1. Las reses motivo de concierto serán identificadas individualmente por personal de los Servicios Provinciales de Ganadería mediante crotales aplicados en las orejas, en los que se harán constar el número de la res y el de la explotación junto con las siglas de la provincia, empleando modelo que oportunamente facilitará la Dirección General de Ganadería.

3.2. Los Servicios Provinciales de Ganadería llevarán para cada unidad de producción ganadera concertada un «Libro de establo», según modelo oficial aprobado por estas Direcciones, en el que se harán constar todos los datos relacionados con la identificación y el control de los animales concertados.

3.3. Para cumplimentar todos los datos del «Libro de establo» y garantizar el control de las unidades de producción ganadera concertadas, personal de los Servicios Provinciales de Ganadería se desplazará periódicamente a las mismas, recogiendo la conformidad de la visita en la casilla correspondiente.

3.4. Igualmente el personal antes citado visitará la explotación a petición del interesado, siempre que surja alguna anomalía en los animales de la explotación.

3.5. En caso de muerte de algún animal incluido en el concierto, será obligatoria la presentación del oportuno certificado oficial, expedido por el veterinario que haya prestado la asistencia facultativa.

3.6. Con el fin de facilitar el control de pesos, en todas las explotaciones deberá existir una báscula adaptada para pesar ganado vacuno.

3.7. Por la Dirección General de Ganadería se nombrará un Técnico-Veterinario para el desempeño de las funciones de clasificación y tipificación de las canales que se sacrifiquen en los mataderos frigoríficos generales, así como para facilitar la información estadística y comercial a estas Direcciones.

4. *Razas y cruces más adecuados.*

4.1. En cada uno de los proyectos presentados se especificará la raza o cruce de razas que se pretende emplear en la producción

concertada, teniendo en cuenta que por la gran variedad de tipos existentes en el país puede admitirse el empleo de cualquiera de las razas o cruces de aptitud cárnica o mixta.

4.2. Cuando en una provincia existan planes o programas sobre mejora de raza o cruzamientos a utilizar para la producción de carne, serán tenidos en cuenta a efectos del establecimiento de los conciertos con las unidades de producción ganadera de la provincia respectiva.

4.3. Cuando en una unidad de producción ganadera se empleen razas puras, la empresa está obligada a facilitar la inscripción de los animales por el Servicio de Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos.

5. *Condiciones técnico-sanitarias.*

5.1. Las explotaciones acogidas a la acción concertada dispondrán de su correspondiente cartilla ganadera (según ordena el vigente Reglamento de Epizootias), en la que se reflejarán todas las incidencias sanitarias.

5.2. Con independencia de las condiciones sanitarias generales establecidas en el Reglamento de Epizootias, se exigirá que todos los animales de la explotación estén exentos de brucelosis, tuberculosis y perineuronía contagiosa.

5.3. Las condiciones sanitarias del ganado, objeto del concierto, serán periódicamente vigiladas por el personal de los Equipos de Campañas de Saneamiento Ganadero afectos a la Dirección General de Ganadería, quienes dictaminarán sobre su estado sanitario.

5.4. Los propietarios de las explotaciones concertadas vienen obligados a eliminar de sus explotaciones aquellos animales que padezcan alguna enfermedad de las antes citadas o cualquier otra infecto-contagiosa o parasitaria, si se comprueba que puede suponer un foco de contagio para los demás animales.

5.5. Cualquiera que sea el tipo de explotación adoptado, la dimensión mínima por res vacuna será de 2,5 metros cuadrados de superficie y 6 metros cúbicos de volumen, debiéndose instalar en todo caso el número suficiente de comederos y bebederos.

5.6. Aunque dada la gran variedad de sistemas de explotación existentes no es posible determinar una norma precisa para la construcción de los establos, éstos deberán en todo caso disponer de un sistema de ventilación adecuado.

5.7. Sea cual sea el sistema de construcción empleado, los establos deberán proyectarse de tal forma que permitan una fácil limpieza y desinfección, así como una racional distribución de los alimentos y un fácil manejo del ganado. Todos los establos deberán tener instalación de agua corriente.

5.8. Además de las instalaciones necesarias para el ganado debe-

rá especificarse en el proyecto o en el estudio a que se alude en el 1.2 las características constructivas de los heniles, silos, corrales, almacén de piensos y estercoleros necesarios para la explotación.

5.9. También podrán admitirse en los proyectos las instalaciones de molienda y mezcla de piensos, siempre que su capacidad no rebase las necesidades alimenticias máximas de los animales concertados. Este mismo criterio se seguirá respecto al utillaje y equipos de la explotación proyectada.

5.10. Además del condicionado técnico dimensional señalado en las bases de acción concertada promulgada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964, y sin perjuicio de las condiciones sanitarias exigidas por el Ministerio de la Gobernación, los mataderos frigoríficos generales vendrán obligados a cumplir cuantas disposiciones de higiene pecuaria están previstas en la vigente Ley y Reglamento de Epizootias y disposiciones complementarias de la Dirección General de Ganadería, prestando especial atención al Servicio de Desinfección de camiones y otros medios de transporte de ganado, así como a la depuración de las aguas residuales.

6. *Normas generales de alimentación.*

6.1. Ante la gran diversidad de materias primas que puedan emplearse en la alimentación de ganado vacuno, en cada proyecto o estudio se especificará con el mayor detalle posible no sólo la clase de materias primas a emplear en las raciones, sino también su origen, composición aproximada y otras características que se juzguen de interés.

6.2. Al hacer el cálculo de las raciones deberá tenerse en cuenta las necesidades de cada animal en sus diferentes fases de desarrollo, procurando en todo caso proporcionarles una alimentación que permita un desarrollo precoz, reflejado por un aumento de peso vivo diario no inferior a 600 gramos.

6.3. Para el cálculo económico de las raciones, con el fin de determinar los costes de producción se valorarán los alimentos producidos en la misma explotación por su precio de venta, y los adquiridos fuera, por el precio de compra, más los gastos de transporte y mermas hasta la explotación.

6.4. El personal adscrito a los Servicios Provinciales de Ganadería será el encargado de la comprobación del cumplimiento de las normas de alimentación aprobadas para cada proyecto, para lo que girarán visitas periódicas a las explotaciones, comprobando si las normas seguidas en el régimen de alimentación son las adecuadas.

7. *Asesoramiento técnico.*

7.1. El asesoramiento técnico de las explotaciones concertadas

recaerá sobre las condiciones técnico-económicas más deseables de las mismas: mejoras de instalaciones, albergues y utillajes, mejoras genéticas, ordenación de ciclos productivos y mejoras de la sanidad, profilaxis e higiene de los ganados.

7.2. Las empresas ganaderas sujetas al régimen de acción concertada recibirán el citado asesoramiento a través de los Servicios Regionales, Provinciales y Locales dependientes de estas Direcciones Generales, dándoles siempre el carácter de preferencia necesario para el mejor desarrollo de sus actividades.

7.3. La preferencia otorgada a estas explotaciones para la entrega de reproductores selectos se llevará a cabo a petición formulada por las empresas concertadas a la Dirección General de Ganadería, a través de la de Economía de la Producción Agraria, indicando el número y la raza de los mismos.

7.4. Las preferencias de orden técnico establecidas en la base cuarta de la Orden de la Presidencia de 18 de noviembre de 1964, apartado III, se llevarán a cabo previa petición formulada por las empresas concertadas a la Dirección General de Ganadería, con sujeción a las siguientes normas:

Para el punto primero, con independencia del asesoramiento permanente que se llevará a cabo por los equipos técnicos, las empresas ganaderas que deseen un asesoramiento técnico sobre algún problema especial de economía agraria, genética, sanitaria o alimenticio, lo indicarán a estas Direcciones Generales, quienes desplazarán técnicos especializados para su estudio y asesoramiento.

En relación con el punto segundo, las ganaderías concertadas que deseen utilizar los Centros Oficiales de Selección y Experimentación Ganadera lo solicitarán de la Dirección General de Ganadería, indicando Centro a utilizar y servicios que precisan.

En relación con la inseminación artificial ganadera, podrán utilizar directamente los servicios oficiales de los Centros establecidos, y cuando deseen la utilización de semen congelado, de alta calidad genética, lo solicitarán de la Dirección General de Ganadería, indicando raza del mismo y, a ser posible, semental dador.

8. *Vigilancia e información.*

8.1. Para poder desarrollar la labor de vigilancia e información relacionada con la acción concertada, los Servicios Provinciales de Ganadería designarán el personal técnico y administrativo necesario a tales fines.

8.2. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto séptimo de la base tercera de la Orden de la Presidencia de 18 de noviembre de 1964, cuando el propietario de la explotación desee dar salida al ganado que haya alcanzado el peso mínimo exigido o aquel otro que a

su juicio considere que puede venderse como reproductor, aun cuando no haya alcanzado el peso de 350 kilogramos en vivo, lo comunicará a la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería. Cuando este Organismo lo considere conveniente desplazará personal técnico a la explotación dentro del plazo máximo de ocho días, a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de peso y las cualidades de los que la empresa concertada desee vender como reproductores. Si transcurrido el plazo de ocho días la empresa comunicante no hubiera recibido notificación contraria, se considerará en libertad de proceder a la venta o sacrificio del ganado a que se refiriera la comunicación.

8.3. Cuando la explotación concertada disponga o desee poseer reproductores propios, se podrán dar de baja en el «Libro de establo» los animales machos o hembras que el ganadero necesite para la reposición de sus efectivos o incremento de éstos, hasta conseguir como máximo la paridad entre hembras reproductoras y terneros concertados.

8.4. Cada vez que se den de baja en el «Libro de establo» añejos de los que son objeto de concierto, por cualquier causa que sea, el ganadero vendrá obligado a efectuar la reposición de los mismos en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha de baja del ganado en la explotación, procediéndose por el personal de la Jefatura Provincial de Ganadería a la identificación e inscripción de los nuevos animales en la explotación, de acuerdo con lo dispuesto en el 3.1 y 3.2 de esta Resolución.

8.5. Al objeto de que por el Servicio de Acciones Concertadas de la Dirección General de Economía de la Producción Agraria puedan efectuarse las correspondientes anotaciones en los expedientes de las explotaciones concertadas, las Jefaturas Provinciales de Ganadería remitirán trimestralmente y en duplicado ejemplar a dicha Dirección General partes de información con arreglo al modelo que se establecerá por el citado Servicio.

(B. O. del E., de 21 de julio de 1965).

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se prohíbe la utilización del ácido bórico en la conservación de los crustáceos.

El ácido bórico y los boratos alcalinos se han venido utilizando en algunos países para la conservación de productos de la pesca, y dentro de ellos principalmente los crustáceos, con el fin de evitar la aparición del ennegrecimiento o melanosis de los mismos.

La baja toxicidad de estos productos y los magníficos resultados

que se obtenían con su aplicación ha dado lugar en España a una utilización masiva en este campo.

La inhibición del crecimiento, irritaciones intestinales y afecciones renales son consecuencias de la ingestión del ácido bórico. Incluso se conoce su acumulación en las reservas lipídicas, en el hígado y en el sistema nervioso, a pesar de que no se han ultimado las experiencias a largo plazo que se precisan para demostrarlo.

El Comité de Expertos de la FAO-OMS ha declarado al ácido bórico como tóxico y recomienda su exclusión como conservador de alimentos.

Su supresión radical del ámbito pesquero hubiera podido dar lugar a problemas de índole económica, si al mismo tiempo que se elimina su uso no se recomendara un sustitutivo eficaz. En este sentido, se han venido efectuando experiencias satisfactorias con el metabisulfito potásico, que carece de toxicidad y posee las ventajas de aquél para la conservación de crustáceos.

Por tal motivo, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le otorga la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944 y el Decreto 1327/1963, de 5 de junio, así como la Instrucción General de Sanidad aprobada por Real Decreto de 12 de enero de 1906, los Reales Decretos de 22 de diciembre de 1908 y 17 de septiembre de 1920, ha tenido a bien disponer:

1.º A partir de la fecha de publicación de la presente disposición en el *Boletín Oficial del Estado*, queda prohibido el empleo de ácido bórico como agente conservador de los crustáceos (gambas, langostinos, carabineros, etc.) tanto en las lonjas como a bordo de los barcos y en los lugares de manipulación de estos productos de la pesca.

2.º Queda autorizado el empleo del metabisulfito potásico en polvo como agente conservador de crustáceos frescos a la dosis máxima de 1.500 (mil quinientos) gramos por caja de 40 kilogramos de producto a conservar, debiéndose cuidar escrupulosamente que dicho conservador se mezcle bien con todos los crustáceos y posteriormente se le añada el hielo suficiente, en el caso de que no fueran congelados.

La cantidad máxima de metabisulfito potásico, expresada en SO_2 residual, será de 1.200 (mil doscientas) partes por millón.

(B. O. del E., de 21 de julio de 1965).

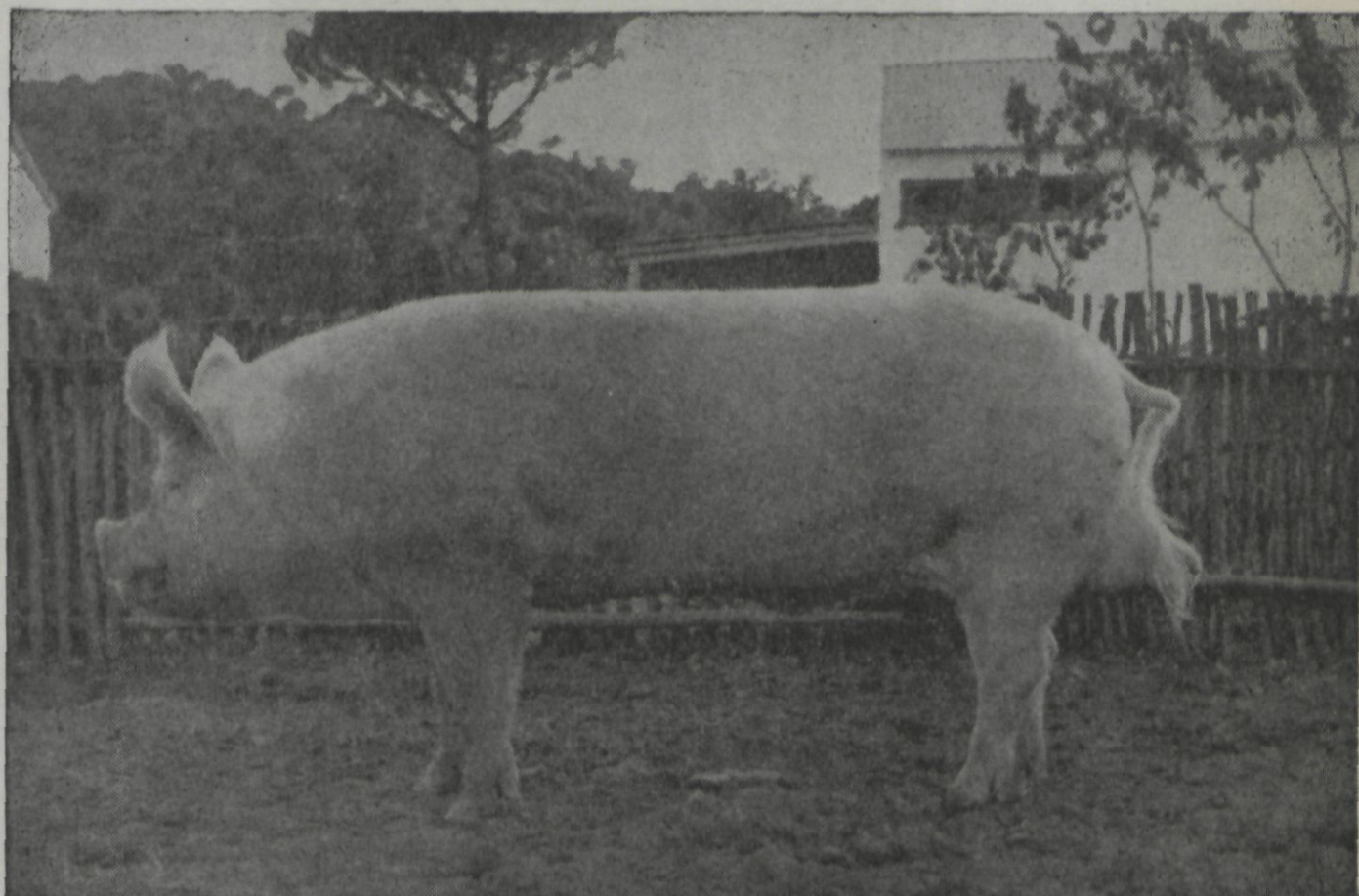
Colaborar en las actividades científicas, sociales, profesionales y
benéficas del Colegio, es contribuir con tu esfuerzo
a una Veterinaria mejor

Señor VETERINARIO...!

aumente los rendimientos económicos de las explotaciones porcinas
sea exigente en la garantía de sanidad y calidad del ganado adquirido

**REPRODUCTORES
RAZA PURA**

LARGE - WHITE



C E S E G A

GANADERIA DIPLOMADA POR EL ESTADO

Explotación al aire libre

Exenta de neumonía vírica

Dirección exclusivamente Veterinaria

Precios especiales a veterinarios

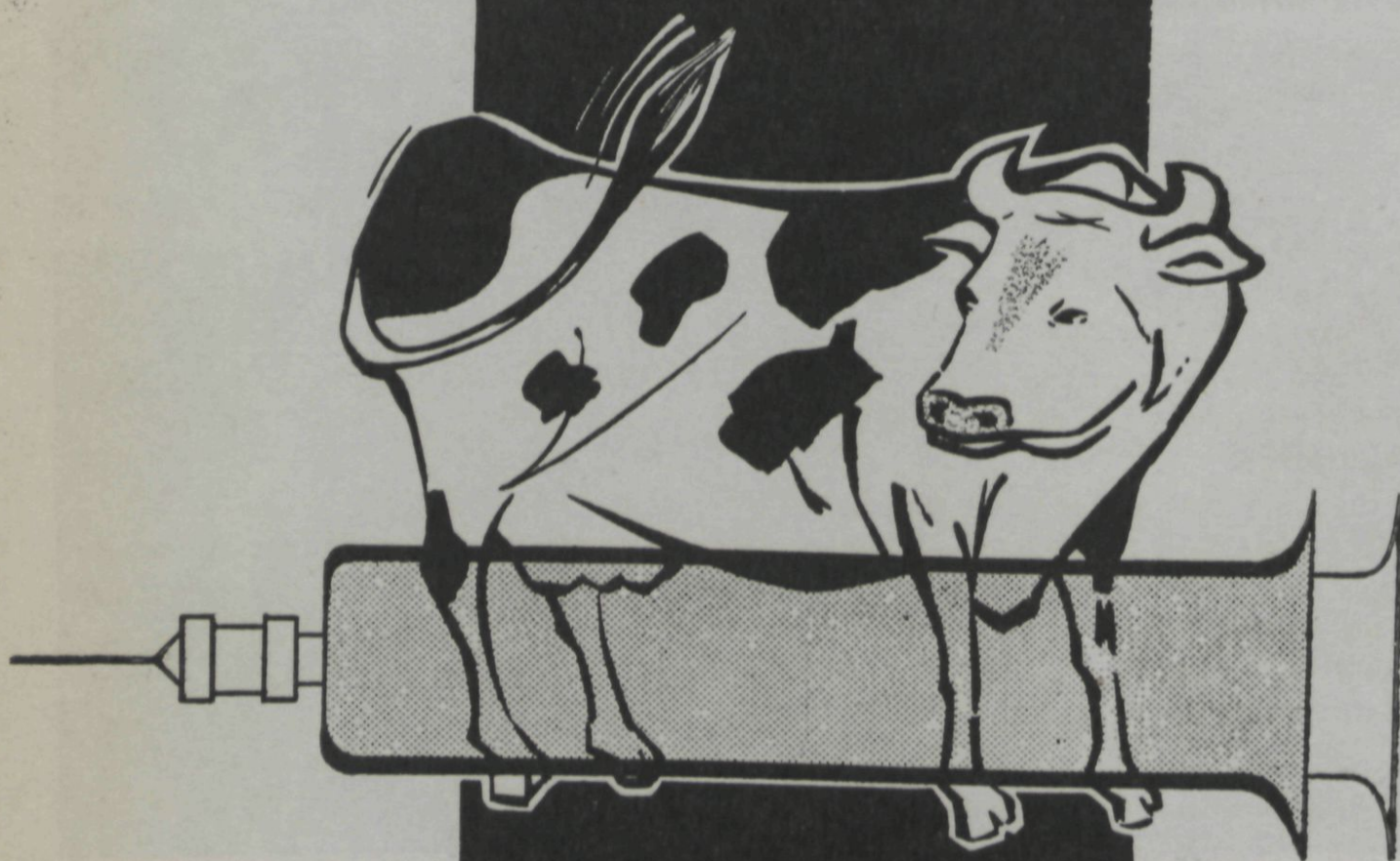
Centro de Selección Ganadera

PLAZA MAYOR, 25 - Tel. 27 - STA. M.^a PALAUTORDERA (Barcelona)

CORTISOL



ASOCIACION DE
CORTICOSTEROIDES SINTETICOS
LIOFILIZADOS.



Amplitud de aplicación

De extraordinaria actividad por su alto contenido en principio activo.

Estabilidad permanente por su presentación en forma liofilizada.

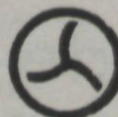
Acción prolongada por la presencia de microcristales fijados al disolvente retardador.

FABRICADO POR



COOPER-ZELTIA, S.A.

PORRIÑO (PONTEVEDRA)



Gobierno Civil

CIRCULAR N.º 18

CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y LA BRUCELOSIS BOVINA

De conformidad con la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, la Dirección General de Ganadería ha dispuesto que el día 1.º de junio se inicie el plan de lucha programado contra la tuberculosis y la brucelosis bovina para el presente año, a cuyo efecto se pone en conocimiento de autoridades, veterinarios y ganaderos de la provincia, lo siguiente:

1. *Tuberculosis*

1.º Sometidas obligatoriamente todas las reses de los municipios a sanear a la prueba de la tuberculina, aquellas que resultaran positivas serán sacrificadas en los Mataderos que designe la Dirección General de Ganadería.

Para el transporte de las reses positivas al Matadero, los ganaderos concentrarán los animales en el lugar, fecha y hora que se les indique.

2.º Los ganaderos percibirán por sus reses obligatoriamente sacrificadas las cantidades que les correspondan como valor de la canal aprovechable, y el resto será satisfecho por la Dirección General de Ganadería, como indemnización hasta alcanzar el 85 por 100 del valor resultante de la aplicación del baremo oficial aprobado por dicho Centro directivo, teniendo en cuenta la aptitud, edad y peso de la canal.

3.º Una vez retiradas las reses enfermas de los establos serán rigurosamente desinfectados, mediante limpieza, encalado y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

4.º El abono del importe del animal, según baremo, se hará efectivo al ganadero a través de la Cámara Oficial Sindical Agraria (o Junta Provincial de Fomento Pecuário, según convenga), quien abonará la parte aprovechable a cargo de la empresa que sacrifique y comercialice la carne, y el resto, hasta cubrir el 85 por 100 del valor del baremo, con cargo al capítulo de indemnizaciones, por la Dirección General de Ganadería.

5.º Una vez iniciado el saneamiento del establo, solamente podrá reponerse el ganado bovino del mismo a base de reses previamente tuberculinizadas, cuando el resultado y la reacción fuere negativo. Para ello, el ganadero que adquiriera reses procedentes de términos no saneados deberá ponerlo en conocimiento del veterinario titular inmediatamente de la adquisición, a fin de practicar la reacción y proceder en consecuencia.

6.º Esta Campaña, y cuantas medidas se deriven de ella, tendrán carácter obligatorio para todos los propietarios de ganado vacuno, debiendo las Autoridades, Entidades Ganaderas, Hermandades y veterinarios prestar el máximo apoyo.

2. *Brucelosis*

Como complemento de la Campaña se iniciará otra contra la brucelosis. Para ello, en los términos municipales sobre los que se actúe serán vacunados, con carácter obligatorio y gratuito, todos los ejemplares comprendidos entre los seis y los doce meses de edad.

A los animales mayores de doce meses se les someterá a una prueba diagnóstica, previa recogida de sangre.

El incumplimiento de las medidas precisas para la buena marcha de esta Campaña por parte de ganaderos, veterinarios y Autoridades, etc., será sancionado por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Epizootias, por mi Autoridad, a propuesta de dicha Jefatura, o por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 25 de mayo de 1965. — *El Gobernador civil*, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE. — (B. O. de la P., del 2 de junio de 1965).

ORDEN CIRCULAR N.º 23

SOBRE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE GANADO Y DE CORRALES Y ESTABLOS PARA EL ALOJAMIENTO PROVISIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS

En consideración a la importancia que revisten, en la difusión de enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos, los vehículos dedicados al transporte por carretera de los mismos, y los locales destinados al alojamiento provisional de ganado en las fases de comercialización, tránsito y transhumancia, así como los corrales y cuadras de las plazas de toros, y con el fin de adoptar las medidas preventivas oportunas para evitar la propagación infecciosa, es preciso conocer la existencia y situación de tales dependencias y vehículos a los efectos de vigilar su utilización y desinfección.

Consecuentemente, y a propuesta del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 52 y 63 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, por la presente se ordena a los propietarios o, en su lugar, arrendatarios de locales destinados al alojamiento provisional de ganado y a los dueños de vehículos dedicados a su transporte por

carretera, la inscripción en el Registro respectivo abierto al efecto en el Servicio Provincial de Ganadería.

A los fines expresados los interesados solicitarán la inscripción, mediante instancia dirigida al Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, en la que se hará constar nombre y apellidos del propietario o arrendatario y su domicilio; si se trata de corrales, paradores, etc., emplazamiento de los locales, debiendo acompañar un croquis a escala comprensivo de las dependencias de que consta, instalaciones complementarias y medios de desinfección con que cuenta o contrato para la realización de esta operación con empresas privadas. Si se trata de vehículos dedicados al transporte por carretera de ganado, se hará constar en la instancia la capacidad, marca del vehículo y número de matrícula del mismo.

Se concede un plazo de un mes a los interesados, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la materia, transcurrido el cual se considerarán en clandestinidad el uso de corrales, cuadras, etc., para el alojamiento provisional de animales domésticos y los vehículos de tracción mecánica para el transporte de los mismos por carretera, que no hubieren sido inscritos.

Las infracciones a lo ordenado serán sancionadas, previa instrucción de expediente, conforme a lo determinado en el expresado Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Barcelona, 23 de junio de 1965. — *El Gobernador civil*, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE. — (B. O. de la P., de 3 de julio de 1965).

ORDEN CIRCULAR N.º 24

SOBRE ORDENAMIENTO DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL

Con el fin de conseguir el mayor incremento posible en la capacidad de producción de nuestros efectivos pecuarios es necesario, entre otras medidas, ejercer una adecuada dirección de la reproducción animal que permita la multiplicación de los ejemplares más sobresalientes por su capacidad de rendimiento y pertenecientes a razas y estirpes que por sus características se consideren susceptibles de transmitir por herencia a su descendencia las aptitudes más convenientes a la economía ganadera y al propio tiempo velar por el buen estado sanitario de los reproductores en evitación de que se propaguen enfermedades infecto-contagiosas a las hembras beneficiadas.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Paras de Sementales de 20 de mayo de 1958, se precisa autorización de

la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería para la apertura y funcionamiento de los establecimientos aludidos y la aprobación de los sementales; a este fin en el Servicio Provincial se ha abierto el correspondiente libro registro.

En su consecuencia, y a propuesta del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, he acordado disponer:

Se concede un plazo de dos meses, desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que todos los ganaderos en posesión de sementales privados y los dueños de paradas de sementales bovinos y porcinos procedan a la inscripción de sus reproductores en el Registro Oficial de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, los paradistas solicitarán, mediante instancia, autorización de apertura y funcionamiento del establecimiento, por conducto del veterinario titular, acompañando informe de los locales destinados al alojamiento y monta, y certificación sanitaria-zootécnica. A estos fines se utilizarán los impresos oficiales aprobados por la Superioridad.

Para la inscripción en el Registro de los sementales privados será suficiente una instancia haciendo constar el nombre y apellidos del dueño de la explotación privada y domicilio, efectivo de hembras de la especie correspondiente y lugar en que radica, y acompañando una reseña completa del reproductor que ha de ser objeto de inscripción.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente se considerarán en clandestinidad las paradas de sementales bovinos y porcinos que no hayan obtenido la reglamentaria autorización, y los reproductores privados que no hubiesen sido inscritos en el Registro Oficial del Servicio Provincial de Ganadería.

Las infracciones a lo dispuesto en el Reglamento de Paradas de Sementales serán sancionadas conforme a lo determinado en el artículo 64 de la misma disposición.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Barcelona, 21 de junio de 1965. — *El Gobernador civil*, ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE. — (B. O. de la P., de 3 de julio de 1965).

Rogamos a los señores colegiados recuerden y apoyen a los
Laboratorios y Casas que con su anuncio contribuyen a
publicar estos ANALES mensualmente

VIDA COLEGIAL

Nacimientos. — El día 29 de mayo el hogar de nuestro compañero, don José López Ros, ella doña Josefina Oriol Serra Puig, se vio alegrado con el nacimiento de su primer hijo, al que se impuso el nombre de José Antonio.

* * *

También en el hogar del compañero don Joaquín Capdevila Pous, ella Francisca Esteve Figueras, nació felizmente el pasado día 12, su primer hijo, al que se impuso el nombre de Juan.

Reciban los venturosos padres nuestra cordial felicitación.

Vacaciones de Verano. — Con objeto de ordenar las vacaciones del personal de este Colegio, la Junta de Gobierno ha acordado cerrar las oficinas administrativas durante los días 9 al 22 de agosto. Quedará únicamente abierta la sección de venta de impresos durante dichos días, de 4 a 6 de la tarde.

Premios de Estímulo al Estudio. — Recordamos a todos los colegiados con hijos cursando estudios medios o superiores, el envío de los expedientes académicos a fin de que obren en poder de la Junta en el próximo mes de agosto.

La Junta espera que se vea aumentado el número de solicitudes que evidencien el interés al estudio de nuestros hijos.

Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 8 de junio de 1965.

En el local social, a las cinco y treinta de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios, bajo la Presidencia de don José Séculi Brillas, con asistencia de los miembros de la misma don José Pascual Bertrán, don Agustín de Budallés Surroca, don Agustín Carol Foix, don Narciso Marcé Durbán y don Félix Bernal García, que actúa de Secretario.

COMPLEXUS TURA 3-B
(elixir)

Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

LUBRICANTE QUIRURGICO TURA

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

MERCUROCROMO TURA (solución)

Cicatrizante y antiséptico.

MICROTURA (comprimidos)

Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.

POLVO OCULAR TURA (micropolvo)

Para la prevención y terapia de las enfermedades localizadas en los órganos de la visión de los animales domésticos.

SULFATURA "A"
(polvo)

Expectorante béquico y antiséptico para el ganado.

SULFATURA "B"
(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

TURA PROTECTOR DERMICO

Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acné, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico-inmunitario.

TURABAT "C" (tópico)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acné. Sarnas. Dermatitis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.

TURACOLIN bombones)

Tenífugo específico del perro que no produce vómito.

TURADIN "C" (gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo.

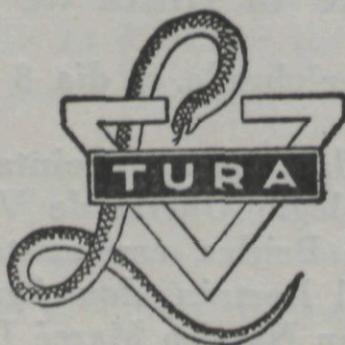
TURANITA (comprimidos)

Disenterías de los recién nacidos, enteritis, gastro enteritis, diarreas, dispepsias, colitis agudas, etc.

VERMICAPSUL (cápsulas)

Especial contra toda clase de vermes cilíndricos en animales pequeños.

Laboratorio TURA
Tel. 224 62 74



Av. República Argentina, 55
BARCELONA-6

Abierta la sesión se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

A continuación se pasa al orden del día tomándose los siguientes acuerdos:

Saludas de los Presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios de Madrid, Albacete y Lérida, comunicando la constitución de los nuevos cargos de las Juntas colegiales.

Saluda del Presidente de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario comunicando la constitución de la nueva Junta Directiva de dicha Asociación.

Escrito del colegiado señor Morera, sobre tramitación del alta de la Licencia Fiscal.

Escrito del Secretario de la Asociación Nacional de Veterinarios Postgraduados y libres, adjuntando proyecto de reforma de los Estatutos de dicha Asociación.

Escrito del Colegio Oficial de Veterinarios de Tarragona participando el acuerdo de la Comisión organizadora del II Symposium Regional de Patología Aviar, designando al Presidente del Colegio miembro de la Comisión de Honor. La Junta tiene un cambio de impresiones a fin de concretar la asistencia de la misma a los actos de dicha reunión.

Circular del Consejo General de Colegios dando cuenta de la naturaleza y alcance de algunos artículos publicados en el diario *Pueblo*, de Madrid. Se acuerda enviar escrito a la Dirección de dicho diario agradeciendo su publicación.

Escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad recordando a los veterinarios interventores sanitarios de industrias, la presentación de las declaraciones para la liquidación del impuesto por Trabajo Personal, a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Escrito de don Benito Delgado Jorro, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional remitiendo una moción presentada a la VI Asamblea del Cuerpo Nacional Veterinario. La Junta estudia ampliamente dicha sugerencia y acuerda participarle su criterio.

El Jefe de la Sección de Previsión da cuenta de la solicitud del colegiado don Pedro Costa Batllori sobre ayuda por intervención quirúrgica del Fondo Mutual de Ayuda por operación de apendicectomía; se acuerda concederle la cantidad establecida de 3.600 pesetas.

El Jefe de la Sección Económica da cuenta del pago efectuado al Consejo General por un importe de 153.785 pesetas, en concepto de impresos y efectos varios correspondientes al año 1964.

Finalmente la Junta tiene un cambio de impresiones sobre la in-

vitación cursada a este Colegio por el Presidente del Colegio de Médicos de Barcelona, y de la reunión celebrada con el Presidente de nuestro Colegio, a fin de tener una orientación previa del criterio del Colegio de Veterinarios sobre la construcción de un edificio colegial que acogiera a todas las profesiones sanitarias universitarias. Después de las primeras entrevistas y orientaciones sobre el proyecto, que se piensa llevar a cabo, la Junta estimó conveniente acoger en principio la idea para establecer una consulta general con todos los colegiados, llegado el momento en que sea llevado adelante el proyecto.

Igualmente la Junta estudia la convocatoria del concurso restringido para la provisión de la plaza de Director del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Barcelona, y estimando se transgredían legítimos derechos de la profesión Veterinaria, se tomó el acuerdo de entablar la correspondiente reclamación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ocho y treinta de la tarde.



SI ORDENAMOS ESTE COCTEL DE RASGOS
OBTENDREMOS LA PALABRA

AURO-F

Los componentes que integran el
AURO-F están científicamente
ordenados para conseguir los efectos
apetecidos.

De ello resulta un producto altamente
eficaz en el tratamiento de:

C.R.D. STRESS, ENTERITIS, etc.

AURO-F es un producto de:

SULMETAZOO®

sulfadimetilpirimidina sódica

soluble

eficaz anticoccidiósico

Pese a la utilización de los modernos coccidiostáticos, no es raro lamentar la aparición de brotes ocasionales de coccidiosis en las granjas, pudiendo representar pérdidas muy graves, puesto que ocurren cuando ya los animales están en plena producción.

Es razonable reforzar el efecto de dichos coccidiostáticos mediante la administración de "choques" de SULMETAZOO Soluble en el agua de bebida, de la forma siguiente:

A los dos meses de vida, en aves, añadir 10 c.c. de SULMETAZOO Soluble por litro de agua (un litro para 100 l. de agua) durante dos días seguidos. Repetir el tratamiento a los 3 y 4 meses, y nuevamente cuando comience la puesta.

En cualquier caso, EMPLEE SULMETAZOO Soluble al menor síntoma de coccidiosis.





Chemicetina succinato + estreptomicina sulfato

LA ASOCIACION ANTIBIOTICA QUE PROPORCIONA MAYORES EXITOS

Producto de elección para
el tratamiento parenteral y oral
de las enfermedades
respiratorias y digestivas

De efectos sorprendentes
en el tratamiento de las mastitis,
a través de una medicación
local líquida.

Presentación: En frasco vial de 10 y 100 cc,



CARLO ERBA ESPAÑOLA, S. A.

Distribuidora

INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

Rosellón, 186. Tel. 253 58 07 Barcelona (8)

Imp. Borrás - Barcelona